Alcaldía de Itagüí

ALCALDÍA DE ITAGÜÍ

JUEGO DE ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CONTENIDO

1. **ESTADOS FINANCIEROS**

1.1.ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1.2.ESTADO DE RESULTADOS

1.3.ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

1.4.CERTIFICACIÓN

2. **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

Alcaldía de Itagüí
CIUDAD DE OPORTUNIDADES

		NOTA	31-dic.-2020	31-dic.-2019
1	**ACTIVO**			
	ACTIVO CORRIENTE		**765.506.679**	**730.068.681**
1.1	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**5**	**43.960.033**	**49.899.327**
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		43.960.033	49.899.327
1.3	**CUENTAS POR COBRAR**	**7**	**553.351.821**	**527.200.014**
1.3.05	IMPUESTOS, RETENCIONES EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS		103.100.959	87.784.208
1.3.11	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		444.181.034	434.311.176
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		221	221
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		3.750.098	2.430.936
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2.319.509	2.673.473
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		40.674.601	38.296.268
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)		-40.674.601	-38.296.268
1.4	**PRÉSTAMOS POR COBRAR**	**8**	**5.354.365**	**5.499.801**
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS		5.354.365	5.499.801
1.9	**OTROS ACTIVOS**	**14**	**162.840.460**	**147.469.539**
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO		89.904.724	83.713.801
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		3.235.981	2.934.322
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		39.255.557	24.075.704
1.9.07	CONTRIBUCIONES		8.024	8.152
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		30.396.174	28.768.133
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA		40.000	59.461
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS		0	7.909.966
	ACTIVO NO CORRIENTE		**1.539.780.638**	**1.519.768.546**
1.2	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**6**	**276.523**	**276.523**
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		145.584	145.584
1.2.30	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		276.523	276.523
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES (CR)		-145.584	-145.584
1.5	**INVENTARIOS**	**9**	**12.560**	**0**
1.5.14	MATERIALES Y SUMINISTROS		12.560	0
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**10**	**589.629.930**	**571.273.392**
1.6.05	TERRENOS		417.933.172	416.870.737
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO		82.298.109	62.061.410
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA		1.982.281	1.173.267

		NOTA	31-dic.-2020	31-dic.-2019
2	**PASIVO**			
	PASIVO CORRIENTE		**121.424.456**	**115.924.890**
2.3	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**	**20**	**8.344.128**	**0**
2.3.13	FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO		8.344.128	0
2.4	**CUENTAS POR PAGAR**	**21**	**62.192.730**	**82.397.758**
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		3.812.969	26.443.567
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR		468.957	133.333
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		788.964	1.011.874
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		3.805.984	2.260.318
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		517.974	3.151.144
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS		1.918.241	1.460.665
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE		6.306.804	5.838.428
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		2.425.314	2.458.800
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA		11.549	14.337
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES		1.571	1.571
2.4.80	ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		1.830.239	1.778.128
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		40.304.164	37.845.593
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**22**	**22.109.220**	**21.165.174**
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO		22.090.367	21.143.158
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		18.853	22.016
2.9	**OTROS PASIVOS**	**24**	**28.778.378**	**12.361.958**
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN		140.223	1.580.460
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA		27.939	35.734
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		3.179.976	2.659.396
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		25.430.240	8.086.368
	PASIVO NO CORRIENTE		**279.406.151**	**286.266.283**
2.3	**PRÉSTAMOS POR PAGAR**	**20**	**105.912.591**	**131.775.202**
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO		105.912.591	131.775.202
2.5	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**22**	**152.221.567**	**133.971.337**
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES		152.221.567	133.971.337
2.7	**PROVISIONES**	**23**	**21.088.023**	**20.346.689**
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		21.088.023	20.346.689

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

Alcaldía de Itagüí
CIUDAD DE OPORTUNIDADES

		NOTA	31-dic.-2020	31-dic.-2019
1.6.40	EDIFICACIONES		166.757.776	166.450.211
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES		10.079.932	8.302.537
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES		191.420	0
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO		25.236.520	9.129.491
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		1.168.875	936.161
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		13.902.782	13.032.469
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		19.950.403	18.186.134
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		8.212.018	8.119.813
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA		88.315	83.004
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA		118.875	118.875
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)		-158.290.548	-133.190.717
1.7	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES**	**11**	**858.182.667**	**858.118.275**
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		174.196.179	172.652.256
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		698.955.917	698.955.917
1.7.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		-14.969.429	-13.489.898
1.9	**OTROS ACTIVOS**	**14**	**91.678.958**	**90.100.356**
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO		759.543	996.105
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO		11.138.940	9.139.927
1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSIÓN		72.551.936	72.551.936
1.9.52	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)		-566.816	-566.816
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES		8.545.957	8.524.660
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)		-750.602	-545.456
	TOTAL ACTIVO		**2.305.287.317**	**2.249.837.227**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**		**0**	**0**
8.1	**ACTIVOS CONTINGENTES**		**4.555.067**	**4.390.000**
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		4.555.067	4.390.000
8.3	**DEUDORAS DE CONTROL**		**1.617.847**	**1.617.847**
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS		1.099.561	1.099.561
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		73.950	73.950
8.3.54	RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO		444.336	444.336
8.9	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**		**-6.172.914**	**-6.007.847**
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		-4.555.067	-4.390.000
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)		-1.617.847	-1.617.847

		NOTA	31-dic.-2020	31-dic.-2019
2.9	**OTROS PASIVOS**	**24**	**183.970**	**173.055**
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		183.970	173.055
	TOTAL PASIVO		**400.830.607**	**402.191.173**
3	**PATRIMONIO**	**27**		
3.1	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**		**1.904.456.710**	**1.847.646.054**
3.1.05	CAPITAL FISCAL		1.634.159.977	1.634.159.977
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		237.948.217	112.308.140
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO		70.252.347	124.123.352
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		-37.903.831	-22.945.415
	TOTAL PATRIMONIO		**1.904.456.710**	**1.847.646.054**
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**2.305.287.317**	**2.249.837.227**
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**		**0**	**0**
9.1	**PASIVOS CONTINGENTES**		**43.295.039**	**15.499.849**
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		43.295.039	15.499.849
9.3	**ACREEDORAS DE CONTROL**		**17.910.844**	**17.910.844**
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		17.910.844	17.910.844
9.9	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**		**-61.205.883**	**-33.410.693**
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		-43.295.039	-15.499.849
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)		-17.910.844	-17.910.844

Ver certificación adjunta

JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

Alcaldía de Itagüí
CIUDAD DE OPORTUNIDADES

			31-dic.-2020	31-dic.-2019
	INGRESOS OPERACIONALES		**532.250.805**	**538.973.522**
4.1	**INGRESOS FISCALES**	**28**	**339.574.479**	**357.508.422**
4.1.05	IMPUESTOS		267.587.293	272.359.079
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		77.820.901	90.374.060
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)		-5.833.715	-5.224.717
4.3	**VENTA DE SERVICIOS**	**28**	**8.081**	**12.055**
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN		6.405	9.470
4.3.90	OTROS SERVICIOS		1.676	2.585
4.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**28**	**192.668.245**	**181.453.045**
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		126.180.049	114.612.348
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		113.857	189.099
4.4.21	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		33.681.544	21.013.268
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS		32.692.795	45.638.330
	GASTOS OPERACIONALES		**431.057.960**	**418.051.905**
5.1	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**29**	**134.196.094**	**124.644.131**
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS		37.808.235	33.993.848
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		370.183	647.479
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		10.667.987	9.790.791
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		2.267.453	2.086.805
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES		14.740.060	12.913.199
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		375.478	4.123.172
5.1.11	GENERALES		67.749.626	61.069.465
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		217.072	19.372
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**29**	**32.788.215**	**48.218.840**
5.3.46	DETERIORO DE INVERSIONES		0	15.864
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		2.378.333	2.894.250
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		25.024.178	29.528.043
5.3.62	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		0	166.711
5.3.64	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO		1.458.892	2.166.350
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		508.429	539.356
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS		3.418.383	12.908.266
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**29**	**22.716.923**	**8.490.324**
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		14.093.702	8.090.324
5.4.24	SUBVENCIONES		8.623.221	400.000
5.5	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	**29**	**230.150.122**	**226.079.963**
5.5.01	EDUCACIÓN		104.394.609	112.026.573
5.5.02	SALUD		62.664.097	51.550.453
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		126.955	0
5.5.04	VIVIENDA		269.929	4.125.300

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE RESULTADOS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y
CONTRALORÍA MUNICIPAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)

Alcaldía de Itagüí
CIUDAD DE OPORTUNIDADES

			31-dic.-2020	31-dic.-2019
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE		11.005.062	11.577.602
5.5.06	CULTURA		1.661.625	596.835
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		27.045.767	30.909.839
5.5.08	MEDIO AMBIENTE		1.236.497	1.525.821
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS		21.745.581	13.767.540
5.8	**OTROS GASTOS**	**29**	**11.206.606**	**10.618.647**
5.8.02	COMISIONES		2.678.269	2.206.147
5.8.04	FINANCIEROS		8.528.337	8.412.500
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		**101.192.845**	**120.921.617**
	INGRESOS NO OPERACIONALES	**28**	**9.436.298**	**26.227.371**
4.8.02	FINANCIEROS		1.252.123	1.994.786
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS		8.184.175	24.232.585
	GASTOS NO OPERACIONALES	**28**	**40.376.796**	**23.025.636**
5.8.90	GASTOS DIVERSOS		2.952.179	2.994.706
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES		37.424.617	20.030.930
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL		**-30.940.498**	**3.201.735**
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		**70.252.347**	**124.123.352**

Ver certificación adjunta

JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL
FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORIA MUNICIPAL
(Cifras en Miles de Pesos)
(Presentación por Cuentas)
Nota 27

Alcaldía de Itagüí
CIUDAD DE OPORTUNIDADES

Saldo del patrimonio al 01 de enero de 2020	**1.847.646.052**
Variaciones patrimoniales entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020	**56.810.658**
Saldo del patrimonio a 31 de diciembre de 2020	**1.904.456.710**

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

Código de cuenta	Denominación de cuenta	Saldo al inicio del período contable	Incrementos durante el período contable 2020	Disminuciones durante el período contable 2020	Saldo al final del período contable
3105	CAPITAL FISCAL	1.634.159.976	0	0	1.634.159.976
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	112.308.140	129.617.609	3.977.532	237.948.217
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	124.123.351	126.442.271	72.571.266	70.252.346
3151	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	-22.945.415	23.026.784	8.068.368	-37.903.831
TOTALES		**1.847.646.052**	**279.086.664**	**84.617.166**	**1.904.456.710**

TOTAL VARIACIONES NETAS	**-194.469.498**

(Ver certificación adjunta)

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

El SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR DE LA ALCALDÍA DE ITAGÜÍ - ANTIOQUIA

C E R T I F I C A N

Que los saldos de los estados financieros consolidados de la Alcaldía de Itagüí al 31 de diciembre de 2020 fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme a la normativa señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera del Municipio de Itagüí. Además, se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las siguientes:

a) Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la entidad durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

b) Que los hechos, transacciones y operaciones realizadas se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

c) Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, ha sido revelado en los estados contables básicos hasta la fecha de corte referida por la Alcaldía de Itagüí, es decir, diciembre 31 de 2020.

d) Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros.

e) Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de la Alcaldía en la mencionada fecha de corte.

f) Que la base de la agregación fueron los informes y reportes recibidos y debidamente certificados por parte de los fondos educativos y la Contraloría General del Municipio, y que el proceso de agregación se efectuó de conformidad con los procedimientos definidos para el efecto por parte de la Contaduría General de la Nación.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

Cordialmente,

JOSE FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CONSOLIDADO ENTE CENTRAL MUNICIPAL, FONDOS EDUCATIVOS Y CONTRALORÍA MUNICIPAL
A DICIEMBRE 31 DE 2020
(Cifras en miles de pesos)

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE 13
1.1. Identificación y funciones 13
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones 22
1.3. Base normativa y periodo cubierto 23
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura 24

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS 25
2.1. Bases de medición 25
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad 25
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera 25
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable 25
2.5. Otros aspectos 26

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES 26
3.1. Juicios 26
3.2. Estimaciones y supuestos 26
3.3. Correcciones contables 26
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros 26
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19 27

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES 28
4.1. Listado de notas que no le aplican a la entidad 35

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO 36
Composición 36
5.1. Depósitos en instituciones financieras 36

5.2. Efectivo de uso restringido 37

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS 37
Composición 37
6.1. Inversiones de administración de liquidez 38
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos 38

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR 39
Composición 39
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos 41
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios 42
7.3. Prestación de servicios 42
7.4. Transferencias por cobrar 43
7.5. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas 44

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR 45
Composición 45
8.1. Préstamos concedidos 45
8.2. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados 45

NOTA 9. INVENTARIOS 46

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO 46
Composición 46
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles 48
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles 52
10.3. Construcciones en curso 54

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES 55
Composición 55
11.1. Bienes de uso público (BUP) 55

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN 57
Composición 57
13.1. Detalle saldos y movimientos 58
13.2. Revelaciones adicionales 59

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES 59
Composición 59

14.1. Detalle saldos y movimientos 60

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS 61
Composición 61
16.1. Desglose – Subcuentas otros 62

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS 63
17.1. Arrendamientos operativos 63
17.1.1. Arrendador 63

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR 63
Composición 63
20.1. Revelaciones generales 64
20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo 64
20.1.2. Financiamiento interno de largo plazo 64
20.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda 65
20.2.1. Financiamiento interno de corto plazo 65
20.2.2. Financiamiento interno de largo plazo 66

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR 69
Composición 69
21.1. Revelaciones generales 70
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales 70
21.1.2. Subvenciones por pagar 71

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS 71
Composición 71
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo 74
22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo 74
22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual 74
22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros 75

NOTA 23. PROVISIONES 75
Composición 75
23.1. Litigios y demandas 76

NOTA 24. OTROS PASIVOS 81
Composición 81
24.1. Desglose – Subcuentas otros 82

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES 82
25.1. Activos contingentes 82
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes 83
25.2. Pasivos contingentes 84
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes 85

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN 85
26.1. Cuentas de orden deudoras 85
26.2. Cuentas de orden acreedoras 86

NOTA 27. PATRIMONIO 87
Composición. 87

NOTA 28. INGRESOS 88
Composición 88
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación 89
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación 90
28.3. Efectos derivados de la emergencia del Covid-19 91

NOTA 29. GASTOS 91
Composición 91
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas 92
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones 94
29.3. Transferencias y subvenciones 94
29.4. Gasto público social 95
29.5. Otros gastos 97

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna.Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

El Municipio de Itaguí, de conformidad con el Acuerdo número 08 del 11 de junio de 2020 por medio del cual se adoptó el plan de desarrollo del Municipio de Itagüí para el período 2020 – 2023 denominado "Itagüí, Ciudad de Oportunidades", define:

Misión: "Impulsar el desarrollo armónico de su territorio enmarcado en las demandas del progreso; garantizar la provisión de bienes y servicios de consumo colectivo esenciales para una vida digna; posibilitar el desarrollo de sus habitantes a escala humana, social y cultural; y promover espacios de participación, solidaridad, honestidad, transparencia y respeto por las diferencias, en el ámbito de los principios, derechos y deberes ciudadanos".

Visión: "En 2023 lograremos la transformación digital de la ciudad, incursionando en las nuevas economías: economía creativa, economía 4.0, economía circular, sin dejar de lado apoyar la economía solidaria y el empresarismo social y cultural, hacer de Itagüí una ciudad inteligente y competitiva donde el ciudadano esté más cercano haciendo uso de las herramientas tecnológicas que hoy tenemos en el mundo global, con una seguridad restablecida que gozará de las mejores calificaciones, logrando incorporar al desarrollo territorial, la protección y conservación del medio ambiente, y el urbanismo social."

La estructura orgánica del Municipio de Itagüí fue modificada y ajustada mediante los Decretos 171 del 27 de enero de 2020 y 352 del 02 de marzo de 2020, así:

- DESPACHO DEL ALCALDE
  - Oficina de Control Disciplinario Interno
  - Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones -TIC-
- Secretarías de despacho, departamentos administrativos y otros órganos de asesoría:

- SECRETARÍA DE LAS COMUNICACIONES

- SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
  - Subdirección de Proyectos y Gestión de Recursos
  - Subdirección de Ordenamiento Territorial
  - Subdirección de Información y Caracterización

- SECRETARÍA DE HACIENDA
  - Subsecretaría de Gestión de Rentas
  - Subsecretaría de Presupuesto
  - Oficina de Tesorería
  - Oficina de Contabilidad
  - Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo
  - Oficina de Cobro Coactivo

- SECRETARÍA DE GOBIERNO
  - Subsecretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias
  - Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Cuidado e Integridad del Espacio Público y General
  - Dirección Administrativa, Autoridad Especial de Policía Integridad Urbanística
  - Dirección para el Postconflicto y la Reconciliación
  - Corregiduría

- SECRETARÍA DE SEGURIDAD
  - Dirección de Derechos Humanos
  - Subsecretaría de Convivencia Ciudadana

- SECRETARÍA PRIVADA

- SECRETARÍA JURÍDICA

- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
  - Subsecretaría de Cobertura Educativa
  - Subsecretaría de Calidad Educativa
  - Subsecretaría de Administración de Recursos Educativos
  - Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
  - Oficina de Educación Inicial

- SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
  - Subsecretaría de Aseguramiento y Control de la Salud
  - Subsecretaría de Salud Pública
  - Subsecretaría de Protección Social

- SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT
  - Subsecretaría de Gestión y Control de Vivienda

- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
  - Subsecretaría de Gestión Operativa, Obras y Mantenimientos
  - Oficina de Servicios Públicos Domiciliarios
  - Oficina de Ejecución de Proyectos, Supervisión e Interventoría
  - Oficina de Socialización de Proyectos

- SECRETARÍA DE MOVILIDAD
  - Subsecretaría de Control de Tránsito
  - Oficina de Transporte
  - Oficina Administrativa de Movilidad

- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
  - Subsecretaría de los Comunales y Ediles
  - Subsecretaría de las Juventudes
  - Subsecretaría de Participación Social

- SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
  - Subsecretaría del Medio Ambiente y Promoción de la Cultura Ambiental

- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
  - Oficina de Gestión del Empleo

- SECRETARÍA DE FAMILIA
  - Subsecretaría de Inclusión
  - Subsecretaría de la Mujer
  - Subsecretaria de los Adultos Mayores

- SECRETARIA GENERAL
  - Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

- SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- Subsecretaría de Bienes y Servicios
- Oficina de Talento Humano

- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA
  - Consejo de Gobierno
  - Consejo de Seguridad
  - Comité de Orden Público
  - Consejo Municipal de Política Fiscal "COMFIS"
  - Consejo Territorial de Planeación
  - Comité Técnico del Sistema de Identificación de Beneficiarios -SISBEN-
  - Comité Municipal de Gestión y Desempeño
  - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
  - Junta Municipal de Educación

Consejo Municipal de Política Social "COMPOS"

Domicilio y dirección del Municipio de Itagüí:
El Municipio de Itagüí tiene su Centro Administrativo Municipal ubicado en la Carrera 51# 51-55 Itagüí Antioquia – Colombia. Con Código Postal: 055412

Organigrama del Municipio de Itagüí:

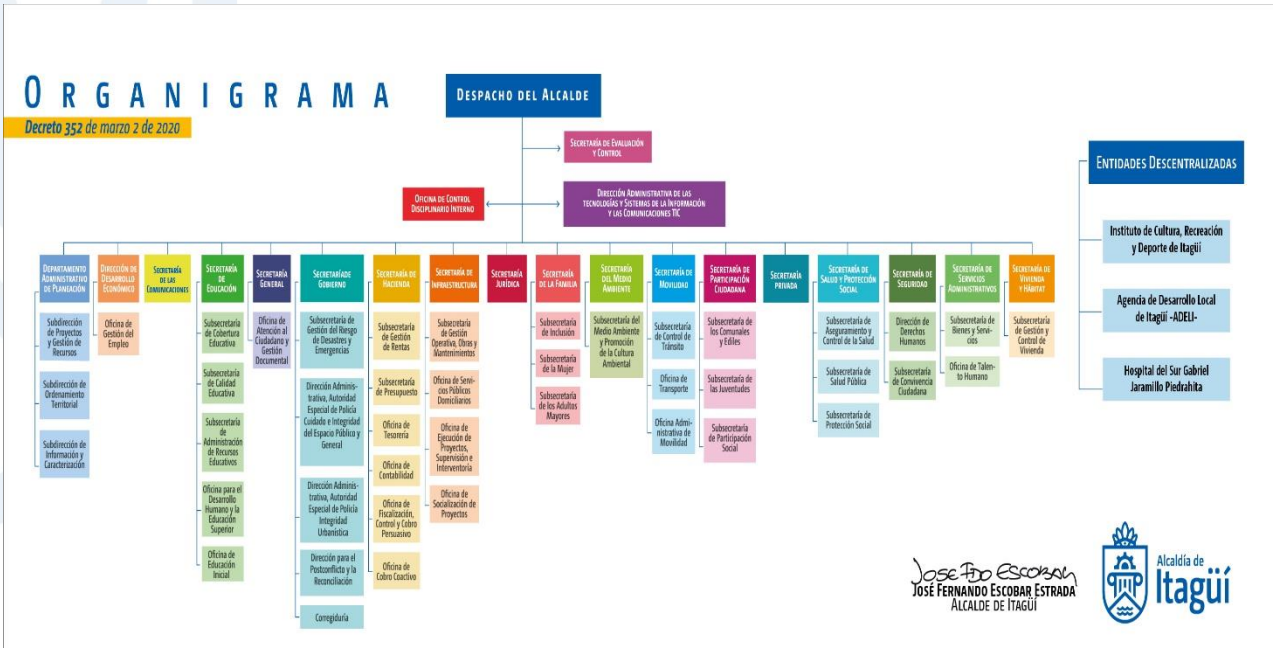

Objetivos por dependencias:

Alcaldía

El despacho del Alcalde cumplirá las funciones, en el marco de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Nacional, así como las consagradas en las demás normas que modifiquen o sustituyan.
El Alcalde, como primera autoridad del Municipio y elegido por voto popular, ejecutará durante su periodo de gobierno un Plan de Desarrollo con el cual se mejore la calidad de vida de los ciudadanos. Corresponde a esta dependencia la toma de decisiones y representación legal y política del municipio, definir el orden de prioridades en el cumplimiento de los objetivos y metas, el equilibrio entre el liderazgo interno y externo, integrar y coordinar las funciones básicas de la administración municipal como son:Proporcionar servicios a la comunidad, obtener recursos financieros para la realización de proyectos comunitarios, liderar el proceso gerencial de la Administración en procura de mejorar la eficiencia y eficacia.

Oficina de Control Disciplinario Interno

El Objetivo de la Oficina de Control Disciplinario Interno es ejercer la función disciplinaria, tanto preventiva como sancionatoria en primera instancia, sobre los servidores públicos y exfuncionarios de la administración municipal del nivel central, al igual que los docentes y personal administrativo de las instituciones educativas a cargo del municipio, con observancia de las normas y procedimientos establecidos, a través de la aplicación de las leyes vigentes contribuyendo al mejoramiento continuo y excelencia de la gestión pública en aras de garantizar la debida prestación del servicio.

Dirección Administrativa de las Tecnologías y Sistemas de la Información y las Comunicaciones-TIC-

Fortalecer la calidad de los servicios de la administración municipal, mediante la utilización de tecnologías de información, que apoyen la ejecución de los procesos organizacionales y las decisiones administrativas, con el fin de incrementar la capacidad administrativa y la productividad de los servicios en beneficio de la comunidad.

Secretaría de las Comunicaciones

El objetivo de la Secretaría de las Comunicaciones es definir y adoptar políticas en materia de comunicaciones de manera transversal que permita a la Administración Municipal garantizar un adecuado flujo de la información con los grupos de interés internos y externos, generando la interacción permanente para comunicar los resultados de la gestión institucional y las actuaciones

administrativas, de manera oportuna y que permita la Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

Secretaría de Evaluación y Control

El objetivo de la Secretaría de Evaluación y Control es medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Art 9 Ley 87 de 1993)

Departamento Administrativo de Planeación

El objetivo del Departamento Administrativo de Planeación es proyectar al Municipio de Itagüí como entidad territorial, considerando las posibilidades corporativas y el entorno para lograr la competitividad regional, definiendo el esquema organizacional que permita cumplir la misión institucional y estructurando los instrumentos de gestión que satisfagan las necesidades de la comunidad.

Secretaría de Hacienda

El objetivo de la Secretaría de Hacienda es gestionar y administrar la consecución y recaudo de los recursos económicos y financieros del Municipio de Itagüí, asegurando la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias de la organización, para contribuir al progreso, desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Secretaría de Gobierno

El objetivo de la Secretaría de Gobierno es liderar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes, programas y proyectos, necesarios para el mejoramiento de la gestión pública local y la consolidación de los procesos de la gobernabilidad local, en materia espacio público y publicidad visual exterior, gestión del riesgo de desastres, justicia cercana al ciudadano, población víctima del conflicto armado y reconciliación, infancia, adolescencia y juventud y autoridades de policía y demás competencias legales y reglamentarias.

Secretaría de Seguridad

El objetivo de la Secretaría de Seguridad es dirigir y coordinar las políticas en materia de seguridad en términos integrales, conjuntamente con las instituciones de justicia y seguridad, articulado con

las políticas y estrategias de seguridad que formule el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal de conformidad con la normativa que regula la materia.

Secretaría Privada

La Secretaría Privada tiene por objetivo dirigir las relaciones entre el Despacho del Alcalde con las diferentes dependencias de la Administración Central, entidades descentralizadas, entidades del gobierno nacional y departamental, así como con el sector privado y demás grupos de valor y partes interesadas.

Secretaría Jurídica

La Secretaría Jurídica tiene por objetivo garantizar el orden jurídico en todas las acciones de la administración central del Municipio de Itagüí, por medio de la unificación de los criterios jurídicos que conlleven la toma adecuada de decisiones, en pro de defender los intereses del Municipio y la comunidad.

Secretaría de Educación

El objetivo de la Secretaría de Educación y Cultura es garantizar la prestación del servicio básico de educación en el Municipio de Itagüí, mediante la evaluación, control y mejoramiento permanente de la calidad del sistema educativo y de la cultura en el municipio.

Secretaría de Salud y Protección Social

El objetivo de la Secretaría de Salud y Protección Social es dirigir, vigilar y controlar el sistema general de seguridad social de salud en el municipio, facilitando las condiciones que garanticen el acceso a los servicios de salud y la integración de la red de servicios bajo los principios de eficiencia, efectividad, y calidad, propiciando la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

Secretaría de Vivienda y Hábitat

El objetivo de la Secretaria de Vivienda y Hábitat es establecer políticas de construcción de vivienda nueva, mejoramiento de vivienda usada en los diferentes modelos urbanísticos y de control urbanístico, desde una perspectiva de fortalecimiento de dinámicas para mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de Itagüí.

Secretaría de Infraestructura

El objetivo de la Secretaría de Infraestructura es posibilitar el desarrollo y la conservación de la infraestructura física de uso público, infraestructura vial, de parques, zonas verdes, espacio público y las construcciones del Municipio de Itagüí, controlando la calidad de su ejecución, el mantenimiento de las condiciones óptimas de uso y la preservación de la diversidad e integridad del ambiente para posibilitar el diseño, construcción, conservación e interventoría de obras civiles.

Secretaría de Movilidad

El objetivo de la Secretaría de Movilidad es orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, el mejoramiento de las condiciones de movilidad, el desarrollo de la infraestructura de transporte para satisfacer las necesidades de transporte de la comunidad y mantener la circulación vial dentro de un estado de normalidad, acorde con las actividades del municipio.

Secretaría de Participación Ciudadana

El objetivo de la Secretaría de Participación Ciudadana es liderar procesos que potencialicen el accionar de la sociedad a través de planificación, ejecución y verificación de acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana, contribuir al desarrollo humano integral y generar estrategias de cultura ciudadana apropiando a los Itagüiseños de su territorio.

Secretaría del Medio Ambiente

El objetivo de la Secretaría del Medio Ambiente es mejorar las condiciones ambientales y de los recursos naturales del municipio y por ende de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la interacción entre la administración municipal, la comunidad, el sector privado y las autoridades ambientales, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos en pro de las generaciones presentes y futuras.

Dirección de Desarrollo Económico

La Dirección de Desarrollo Económico tiene como objetivo contribuir al desarrollo económico de Itagüí, en forma incluyente y participativa, a través de la promoción, control y ejecución de las políticas nacionales y departamentales, en el marco de los ejes de productividad y competitividad.

Secretaría de Familia

El objetivo de la Secretaría de Familia es liderar, acompañar y promover la ejecución de las políticas, programas, proyectos y servicios dirigidos a la familia como eje articulador y a los grupos

poblacionales que la componen a fin de mejorar su calidad de vida, propiciar la generación de capacidades y potencializar el desarrollo humano.

Secretaría General

El Objetivo de la Secretaría General es formular políticas y adoptar planes y programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo de la ciudad, así como asistir al Alcalde del municipio en la formulación y adopción de proyectos mediante la divulgación, la prestación de servicios al ciudadano y la realización de trámites corporativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional.

Secretaría de Servicios Administrativos

El objetivo de la Secretaría de Servicios Administrativos es brindar calidad y confianza a la administración municipal en la ejecución y desarrollo de los procesos de administración de los bienes y servicios de la entidad y del talento humano al servicio de la misma.

Adscripción o vinculación

El Municipio de Itagüí es una entidad contable pública, descentralizada territorialmente en los términos del artículo 286 de la Constitución Política, con autonomía financiera, administrativa y presupuestal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Magna.Esta entidad territorial fue creada mediante la Ordenanza 013 del 15 de diciembre de 1835, emanada de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla

La Alcaldía de Itagüí cuenta con una Secretaría de Hacienda, la cual a su vez está conformada por la Subsecretaría de Gestión de Rentas, Subsecretaría de Presupuesto, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo, y Oficina de Cobro Coactivo.Esta estructura, además de responder a las necesidades de carácter administrativo de la entidad, también obedece al requerimiento que en este sentido plantea el artículo 5º de la Ley 298 de 1996, el cual trata sobre las oficinas contables en las entidades u organismos que integran la administración pública.

Cambios en la aplicación de métodos y procedimientos

La Alcaldía de Itagüí, y en especial la Oficina de Contabilidad, consultan permanentemente la página web de la Contaduría General de la Nación con el fin de conocer oportunamente los cambios

que sufre la regulación contable pública. Los procedimientos contables y demás formas adoptadas para el reconocimiento de las operaciones son ajustados con ocasión de los cambios señalados por el regulador contable.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El procesamiento de la información contable en la Alcaldía de Itagüí atiende los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018, con la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública. En especial, la Alcaldía aplica el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 que hace parte integral del referido Régimen de Contabilidad. En esta medida, esta entidad territorial aplica el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el marco conceptual, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo General de Cuentas, la doctrina contable y los procedimientos específicos y transversales que le son aplicables según los hechos económicos que realiza.

También se ha estructurado un manual de políticas y prácticas contables, el cual describe, en el contexto de las normas, las responsabilidades, las prácticas contables, formas y métodos específicos para desarrollar las principales actividades, constituyéndose en una herramienta fundamental para el municipio, y de esta forma optimizar la preparación y presentación de la información financiera, así como su interpretación y comparación para efectos de control administrativo, financiero y fiscal.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos, la determinación de avalúos y las relacionadas con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal tales como las depreciaciones y amortizaciones. Adicionalmente, para el reconocimiento patrimonial de los hechos económicos se aplicó la base de devengado.

En cuanto a las operaciones de crédito público, mediante Acuerdo Municipal 013 del 02 de diciembre de 2019, fue facultado el Señor Alcalde para Contratar Empréstitos, efectuar los gastos que sean necesarios para la administración, consecusión y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, así como los contratos de calificación de riesgo Ley 819 de 2003 se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda. *(Véase Acuerdo Municipal 013 de 2019, Capítulo VII, artículos 37 y 38)*

Así mismo, quedó facultado el Señor Alcalde para que cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del Municipio de Itagüí. *(Véase Acuerdo Municipal 013 de 2019, Capítulo VII, artículo 39)*

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El juego de los estados financieros que se presentan está conformado por:

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Notas a los estados financieros

Los cuales corresponden al periodo contable 2020, y reflejan en forma consolidada los hechos económicos de la administración central de la Alcaldía de Itagüí, los fondos de servicios educativos y la Contraloría General de Itagüí.

Los referidos estados financieros se elaboraron atendiendo lo dispuesto en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para efectos de la clasificación los hechos económicos realizados por la Alcaldía de Itagüí, se observa y aplica, a nivel de documento fuente, la estructura del Catálogo General de Cuentas que hace parte del mencionado marco normativo.

Adicionalmente, la Alcaldía tiene como política consultar permanentemente la página web del regulador contable público (www.contaduría.gov.co) para efectos de mantener actualizados los códigos y cuentas que le aplican a la entidad.

Aplicación de la Resolución 193 de 2016 – Control interno y sostenibilidad contable

El Municipio de Itagüí, en atención a lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, llevó a cabo procesos de depuración contable que se traducen en calidad de la información que se produce, tendiendo siempre a lograr una información contable que refleje fielmente los hechos económicos realizados por la entidad, de tal manera que la misma sea útil para tomar decisiones de orden administrativas, así como para satisfacer adecuadamente las necesidades informativas de los múltiples usuarios externos.

Libros de contabilidad y documentos soporte

Los estados financieros se encuentran debidamente soportados en los libros de contabilidad, los cuales se elaboran conforme a las normas y procedimientos relativos al sistema documental contable expedidos por la Contaduría General de la Nación.Los libros de contabilidad, a su vez, se encuentran soportados en los comprobantes contables, así como en los documentos fuente de las operaciones.Tanto los libros de contabilidad como los comprobantes y demás documentos fuente de las operaciones realizadas son debidamente archivados y conservados, con el fin de que sean útiles a la administración municipal, a los organismos de control y demás autoridades, así como a los demás usuarios que requieran realizar procesos de verificación y comprobación.

Por el tipo de entidad, no se cuenta con un órgano colegiado con la función de aprobar los estados financieros. Tratándose de órganos colegiados, la entidad territorial tiene un Concejo Municipal que ejerce el control político de la administración.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Conforme al Régimen de Contabilidad Pública, y en especial del marco normativo aplicable a entidades de gobierno, la Alcaldía de Itagüí realiza un proceso de agregación y consolidación de la información con sus 24 Instituciones Educativas y con la información contable que produce y reporta la Contraloría Municipal, las cuales tienen, cada una, contabilidades independientes. El siguiente cuadro resume el proceso de consolidación que se ha realizado:

ENTIDADES		
CONSOLIDADAS	**NO CONSOLIDADAS**	**TOTAL**
26	**0**	**26**

La Alcaldía lleva a cabo el proceso de consolidación de la información haciendo uso de una herramienta informática denominada “Dinámica Gerencial” que le imprime celeridad a este proceso. Para efectos de dicha consolidación se realizan las eliminaciones de las operaciones recíprocas entre estas entidades, las cuales se encuentran básicamente representadas en gastos e ingresos por transferencias.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En términos generales, para procesar la información, la entidad aplicó, como bases de medición, el Costo y Costo Amortizado, según los hechos económicos realizados y tipos de partidas que conforman los estados financieros de esta entidad territorial.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

- Moneda funcional: Pesos Colombianos
- Moneda de presentación: Pesos Colombianos (COP)
- Unidad de redondeo: Unidad de mil

Para esta política, la materialidad de las cifras se encuentra vinculada con la razonabilidad de los estados financieros.

El Municipio de Itagüí considera un porcentaje en relación con el monto total de los activos o pasivo más patrimonio con el fin de acercarse al criterio de materialidad definido por el organismo de control fiscal para efectos de auditar los estados financieros y emitir la opinión sobre su razonabilidad. En este orden de ideas, el Municipio considera para este propósito que una partida es material si corresponde por lo menos al 10% del total de los activos o pasivo más patrimonio, y ello es coherente con el criterio definido por el organismo de control fiscal.

La materialidad está dada en función del impacto y el grado de influencia en las decisiones de los usuarios, si la información es omitida o expresada de forma inadecuada.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Municipio de Itagüí no realiza hechos económicos en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La entidad territorial no evidencia hechos posteriores al cierre que, por su materialidad, hubieran implicado la apertura de libros de contabilidad para su respectivo reconocimiento en el periodo contable objeto de cierre (2020).

2.5. Otros aspectos

Las notas explicativas que se detallan acerca de las situaciones específicas referidas a determinados movimientos o transacciones informadas en los Estados Financieros se expresan en miles de pesos (M$) y son el resultado del análisis de las partidas y describen las situaciones particulares que por su materialidad deben revelarse con información adicional cualitativa y cuantitativa.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

En el resumen de políticas contables, en especial la relacionada con provisiones y pasivos contingentes, se describen los criterios que ha definido la entidad para la clasificación de los procesos jurídicos en contra.

3.2. Estimaciones y supuestos

Para el caso específico de los beneficios posempleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectan la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

3.3. Correcciones contables

Tratándose de la corrección de errores, la entidad tiene una política de depuración contable permanente en aras de garantizar la calidad de la información contable, lo cual se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Las cuentas aplicadas cuando se trata de errores de periodos anteriores corresponden a la partida patrimonial definida por el regulador contable para estos fines, siempre teniendo en cuenta el criterio de materialidad que ha de tenerse en cuenta para efectos de la reexpresión de estados financieros.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El principal instrumento financiero que posee el Municipio lo conforman sus cuentas por cobrar en materia de impuestos. Los principales riesgos de este instrumento se encuentran asociados a fenómenos económicos o jurídicos, internos o externos, que dificulten su recaudo.

Algunos riesgos externos, en especial aplicable al impuesto de industria y comercio:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Algunos riesgos internos:

La materialización de la prescripción, por ejemplo, es un riesgo que imposibilita la gestión de cobro de las cuentas por cobrar, no obstante, la entidad implementó una serie de controles que le aseguran la interrupción de los periodos para la prescripción. De este modo, la prescripción no prepresenta una amenza para la entidad que le dificulte adelantar las acciones jurídicas en procura de recaudar sus rentas.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, la administración municipal ha celebrado contratos con el fin de atenuar el impacto generado por la pandemia. De este modo, los hechos económicos realizados en virtud de la ejecución de estos contratos han sido reconocidos contablemente conforme a las disposiciones del marco normativo de que trata la Resolución 533 de 2015, y estas operaciones han sido clasificadas de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno.

Se resaltan los siguientes hechos económicos realizados:

- Compra de mercados para la población de más bajos recursos.
- Compra de bienes para fortalecer la capacidad operativa de las instituciones de prestación de servicios de salud.
- Adquisión de elementos de bioseguridad.
- Servicios relacionados con campañas de protección e implementación de medidas de bioseguridad.
- Compra de servicios de personal para apoyar e implementar las medidas de bioseguridad y protección en las diferentes dependencias.
- Adquisición de bienes para asegurar el lavado de manos en las instituciones educativas.

Los referidos hechos económicos se han reconocido contablemente en las partidas de gasto o activos de acuerdo con sus características y conforme a lo dispuesto en el marco normativo adoptado por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Conciliaciones bancarias

Las conciliaciones bancarias se realizan en el mes inmediatamente siguiente a la fecha de corte que corresponda. Las partidas conciliatorias generadas por las diferencias entre el valor en la contabilidad y los extractos bancarios, cumplirán con las siguientes características:

- Deben estar plenamente identificadas.
- Deben tener una explicación y/o detalle lo suficientemente clara e idónea.
- No podrán permanecer por un tiempo superior a seis (6) meses.
- Los saldos sin identificar que puedan aumentar o disminuir el efectivo se tratarán como pasivo o activo; pasados seis (6) meses, se considerarán ingresos o gastos.Todo lo anterior, luego de las acciones y/o gestiones administrativas, contables, jurídicas llevadas a cabo para esclarecer el origen.

En general las diferencias originadas en las conciliaciones bancarias se reconocerán de conforme a lo descrito previamente, procurando mantener el saldo reflejado en los extractos o listados suministrados por los bancos.

Cuentas por cobrar

Para las dos rentas propias principales de la entidad territorial se establecieron los siguientes criterios:

- Cuenta por cobrar por impuesto predial

No será objeto de cálculo y reconocimiento de deterioro en tanto que sobre esta cartera existe la garantía real que la constituye el bien inmueble objeto de dicho impuesto, es decir, en condiciones normales y dada la característica de eficacia de la administración pública conforme a la dispuesto en la Constitución Política, la probabilidad de flujos de entrada para la entidad por este concepto es

alta. En todo caso, cuando opere alguna causal relacionada con su extinción, por razones diferentes a cualquier forma de pago, se procederá a la baja en cuentas luego de la decisión que en este sentido adopte el Comité de Saneamiento Contable.

- Cuenta por cobrar impuesto de industria y comercio

Son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

  - Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
  - Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
  - Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
  - Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Dada la materialidad de las cifras, la cuenta por cobrar por concepto del impuesto de industria y comercio con estas características será objeto de reclasificación de cuentas de difícil recaudo, por lo cual se calculará para esta cartera un deterioro del 100%.

Los valores recaudados de las cuentas por cobrar clasificadas de difícil recaudo serán tratados como recuperaciones, y los valores dados de baja de estas cuentas por cobrar no tendrán efecto financiero, pues si ello ocurre se retira la cuenta por cobrar del estado de situación financiera con su respectivo deterioro acumulado que corresponde al 100% de la cartera que se encuentra en esta clasificación.

Propiedades, planta y equipo

Vida útil

La vida útil de una Propiedad, Planta y Equipo es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto. La política de gestión de activos llevada a cabo por la Entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo.
b) El desgaste físico esperado.
c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción y,
d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

La Entidad ha determinado por cada clase de activos, las siguientes vidas útiles:

- Edificaciones: 50 años
- Plantas, ductos y túneles: 15 años
- Redes, líneas y cables: 25 años
- Maquinaria y equipo: 15 años
- Equipo médico y científico: 10 años
- Muebles y enseres y equipo de oficina:10 años
- Equipo de comunicación: 10 años
- Equipo de cómputo:5 años
- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación: 10 años
- Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería: 10 años

Para algunos bienes de las Instituciones educativas se definen vidas útiles especiales las cuales corresponden al período en el que se espera obtendrán beneficios económicos o potencial de servicios, y ascilan entre 1 y 3 años por tratarse de activos que tienen un uso importante e intensivo en el proceso educativo que llevan a cabo.

Valor residual

El Municipio considera que, durante la vida útil de los activos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo cual se define que el valor residual es cero.

Método de depreciación

El Municipio de Itagüí depreciará sus activos utilizando el método lineal en tanto que es el método de depreciación que refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de los activos.

Activos intangibles

Método de depreciación

La Entidad depreciará sus activos utilizando el método lineal o línea recta que consiste en prorratear o distribuir el costo actualizado del bien en partes o fracciones iguales durante sus años de vida útil estimados.

Valor residual

Dado que no existe un compromiso por parte de un tercero de comprar los activos intangibles al final de la vida útil, ni la entidad tiene por política vender o disponer este tipo de activos que corresponden a desarrollos de software o de otro tipo, el Municipio define que el valor residual es cero.

Vida útil

La vida útil de un Intangible es el periodo durante el cual se espera genere beneficios económicos o preste el servicio o uso previsto, teniendo en cuenta las restricciones legales (límites legales en el uso del activo), o la obsolescencia del mismo.

Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles. En el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá esta última como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente.

Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales y transacciones en contra del Municipio de Itagüí, serán consideradas como obligaciones contingentes judiciales. Todas las obligaciones contingentes judiciales se consideran de impacto adverso representativo, que se hace necesario reglamentar.

La Secretaría Jurídica deberá dejar sentado y por escrito, en una base de datos histórica y estandarizada, de donde se puedan extraer todos los componentes en un determinado periodo, realizar el estimativo de probabilidad de fallo en contra y la valoración del pasivo contingente de la entidad, dentro de los rangos o niveles fijados en este manual. Todo proceso nuevo que se notifique al municipio, se deberá registrar directamente en el Sistema de Información de Procesos.

Se realizará el registro contable de la provisión solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectarán las cuentas de orden constituidas inicialmente. Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados. Se procederá igualmente a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectarán las cuentas de orden (de control) constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

La entidad ha definido los siguientes criterios para la valoración del grado de probabilidad de ocurrencia:

El nivel de contingencia de pérdida puede variar en cualquier etapa, de acuerdo a los criterios definidos y que el nivel de pérdida sea más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología se establecerá el valor probabilístico estimado de las Obligaciones Contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí. Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas: - Notificación. Se incluirán en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí. - Fallo de primera instancia.

Cuando se produzca la sentencia de primera instancia. - Para fallo de segunda instancia. Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo. - Una “tercera” instancia, ante la presentación de recurso extraordinario. De conformidad con las definiciones establecidas en este manual, para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso se verificarán los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.

- Los parámetros de ajuste, son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.

- El concepto del abogado a cargo de cada proceso, es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios para efectos de la clasificación y reconocimiento contable de los procesos judiciales en contra conforme a la probabilidad que se defina:

SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si el Municipio posee una obligación presente que **probablemente** exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por la mejor estimación del valor de la obligación.	Se exige revelar información sobre la **provisión**.
Si el Municipio posee una obligación presente que **posiblemente** pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión, es decir no se afectan los pasivos.	Se exige revelar información sobre el **pasivo contingente** en las notas a los estados financieros, así como efectuar el registro en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.
Si el Municipio posee una obligación presente en la que se considere **remota** la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se revelará en notas a los estados financieros y se hará el registro contable en las cuentas de orden acreedoras definidas en el Catálogo General de Cuentas.

Contingencia probable

Se considerarán con contingencia de pérdida alto o probable aquellos procesos que en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, se concluya que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluirá en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

a) Jurisprudencia desfavorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.

b) Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.

c) Fallo de primera instancia desfavorable: Cuando el fallo de primera instancia sea desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.

d) Errores en la actuación: Cuando a juicio del apoderado en la actuación administrativa se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia posible

Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable. En este rango estarán todos los procesos en los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.

b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.

c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia remota

Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indiquen que la sentencia definitiva sea favorable a la Entidad.

a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.

Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.

4.1. Listado de Notas que no le aplican a la entidad:

Nota 12. Recursos naturales no renovables
Nota 15. Activos biológicos
Nota 18. Costo de financiación
Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
Nota 30. Costos de ventas
Nota 31. Costos de transformación
Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
Nota 35. Impuesto a las ganancias
Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Al cierre de la vigencia del año 2020 el saldo del grupo 11 – Efectivo y Equivalentes al Efectivo, presenta un saldo de $43.960.033, que equivale al 1.91% del total del activo. Está conformado por los recursos en cuentas corrientes, de ahorro y en fondos disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública. Esta partida se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**43.960.033**	**49.899.327**	**-5.939.294**
Depósitos en instituciones financieras	43.960.033	49.899.327	-5.939.294

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

Esta cuenta está conformada a diciembre 31 de 2020 por las siguientes subcuentas y saldos:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**43.960.033**	**49.899.327**	**-5.939.294**
Cuenta corriente	2.394.343	3.493.528	-1.099.184
Cuenta de ahorro	37.734.020	40.160.449	-2.426.430
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	3.831.670	6.245.350	-2.413.680

Cuenta corriente

Las cuentas corrientes revelan para 2020 un saldo que asciende a $2.394.343, equivalente al 5.45% del total de depósitos en instituciones financieras, de los cuales el 69.96% ($1.394.000) corresponde a la cuenta del Banco de Occidente – Fondo de la vivienda, y con respecto al año 2019 las cuentas corrientes han tenido una variacion negativa de 31.46%, indicando una indisminución en los ingresos percibidos con que cuenta la Alcaldía.

Cuenta de ahorro

Con corte a diciembre 31 de 2020, el Municipio de Itagüí posee 164 cuentas de ahorro, de las cuales veintinueve (29) presentaron saldo cero y 17 no presentaron movimiento.

Las cuentas de ahorros son el activo con mayor peso dentro de la cuenta de depósitos a instituciones financieras, para el año 2020 esta presenta un saldo de $37.734.020, equivalente al 85,84% de los recursos líquidos con que cuenta la Alcaldía. Se resalta el hecho de que estos recursos se encuentran conformados por rentas propias y recursos de destinación específica, y dichas cuentas bancarias se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de corte antes indicada. Estos recursos han tenido una variación negativa con respecto al años 2019 de 6.04%, lo cual indica una disminución en los ingresos percibidos con que cuenta la Alcaldía al cierre del periodo contable.

Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso
Con corte a diciembre 31 de 2020, el Municipio de Itagüí presenta un saldo en Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso por valor de $3.831.670, equivalente al 8.72% de los depósitos en instituciones financieras.

5.2 Efectivo de uso restringido

De acuerdo con lo definido por en el Municipio de Itagüí en la política contable de Efectivo y equivalentes al efectivo, se consideran recursos restringidos cuando la Entidad no tiene la libertad de usarlos en el curso normal de sus operaciones. Esta situación se puede originar por cláusulas contractuales como convenios de reciprocidad con entidades financieras, acuerdos con terceros para el manejo de sus recursos o legales, como embargos.

La destinación específica de recursos está asociada a que los mismos solo pueden ser usados en un proyecto específico. La destinación específica puede originarse en el cumplimiento de contratos o situaciones legales, tales como convenios, lo cual no convierte dichos recursos en efectivo de uso restringido.

El Municipio de Itagüí a diciembre 31 de 2020 no posee recursos restringidos.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición
Atendiendo lo previsto en el "Procedimiento Contable para el Reconocimiento y Revelación de las Inversiones e Instrumentos Derivados con Fines de Cobertura de Activos", las inversiones que posee el Municipio de Itagüí presentan las siguientes características:

- Son inversiones patrimoniales en entidades controladas y no controladas.
- Son títulos de baja y mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa.

- No se tiene control sobre el emisor.
- Son inversiones reconocidas por el método del costo.
- Las inversiones se actualizan comparando el costo de la inversión frente a su valor intrínseco.

Al 31 de diciembre de 2020 las inversiones del Municipio de Itagüí presentan un saldo de $276.523, representadas básicamente en:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**276.523**	**276.523**	**0**
Inversiones de administración de liquidez	145.584	145.584	0
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	276.523	276.523	0
Deterioro acumulado de inversiones de administración de liquidez (cr)	-145.584	-145.584	0

6.1 Inversiones de administración de liquidez

La inversión en Metroplús S.A. corresponde al 5.03% de la participación patrimonial en esta entidad, y el comportamiento negativo de sus resultados ha implicado el reconocimiento del deterioro del 100% de la Inversión, lo cual, al cierre del periodo contable permanece constante.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios en conjunto

Las inversiones en controladas corresponden a participaciones en empresas societarias sobre las que el Municipio tiene influenciasignificativa; entendiéndose por esta la capacidad que tiene el Municipio para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, en las cuales se ejerce control, tiene derecho a los beneficios variables o está expuesto a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad receptora de la inversión.

CONCEPTO	SALDO
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	**276.523**
Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	**276.523**
Sociedades de economía mixta	276.523

El municipio de Itagüí tiene clasificada como inversiones en asociadas la participación en la empresa Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P.Serviaseo S.A. E.S.P. es una sociedad anónima que se constituyó con un patrimonio del 52% de naturaleza privada y un 48% de naturaleza pública del Municipio de Itagüí; su objeto social es la prestación del servicio público de aseo en el Municipio de Itagüí y en cualquier otra parte del país, la cual está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de servicios públicos.

El Municipio de Itagüí posee 24.000 acciones en Serviaseo Itagüí S.A. E.S.P., cuyo valor nominal es de $2 por acción, para un costo inicial de $48.000 y una participación accionaria del 48%; valor que se refleja en la cuenta de inversiones 123004001 - En sociedades economía mixta del nivel.

Al 31 de diciembre de 2020 la inversión en acciones de Serviaseo S.A. E.S.P. se encuentra ajustada teniendo en cuenta un valor por acción de $1 c/u, conforme al certificado de acciones y dividendos del año gravable 2018, saldo que se refleja en la subcuenta 123004002 - En sociedades economía mixta del nivel, con un valor de $276.523.

Para el caso de las inversiones en Serviaseo S.A., las limitaciones para obtener información sobre el comportamiento del patrimonio y las partidas que lo conforman han imposibilitado aplicar la medición posterior de dicha inversión.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El recaudo efectivo de los impuestos y, en especial el Impuesto de Industria y Comercio, es una fuente principal para lograr los objetivos propuestos por la administración municipal, por tal motivo y en aras de garantizar la Gestión del recaudo del Impuesto de Industria y comercio, se han emprendido procesos y procedimientos articulados por la Subsecretaria de Gestión de Rentas, la Oficina de Fiscalización, Control y Cobro Persuasivo y la Oficina de Cobro Coactivo, que han permitido el establecimiento de obligaciones Claras, Expresas y Exigibles que permiten identificar los contribuyentes en mora del Impuesto de Industria y Comercio, logrando así la implementación de acciones tanto persuasivas desde el proceso de notificación y discusión de los actos administrativos, como acciones Coactivas que son llevadas a cabo por la oficina de Cobro Coactivo

Las acciones emprendidas, entre otras, son:

- Declaración de deudor por concepto del impuesto de Industria y comercio a favor del Municipio de Itagüí, mediante la proyección de actos administrativos, que son debidamente notificados.
- Envío de los títulos que prestan mérito ejecutivo a la Oficina de cobro coactivo, para lo de su competencia.
- Notificación del mandamiento de pago, decretar medidas cautelares y, en general, la aplicación de todas las herramientas jurídicas con las que cuenta la Oficina de Cobro Coactivo tendiente al logro efectivo del recaudo.

No obstante, todas las acciones encaminadas a la búsqueda efectiva del recaudo, se han clasificado contribuyentes con el concepto de Cartera de difícil recaudo, toda vez que no han sido efectivas las medidas tomadas tanto en materia de persuasivos como en materia coactiva.

Entre otros, son criterios que define la administración municipal para clasificar la cartera de difícil recaudo los siguientes:

- Insolvencia de los contribuyentes (persona jurídica o persona natural) que tienen incapacidad de pago de los impuestos, y a los cuales no es posible adelantarle medidas cautelares efectivas.
- Personas jurídicas en proceso de liquidación y trámite ante la Superintendencia de Sociedades.
- Personas jurídicas liquidadas con acta de liquidación de la Superintendencia de Sociedades.
- Imposibilidad de ubicar físicamente a los contribuyentes, lo que limita la posibilidad de ejercer la acción cobro.

Así las cosas, y con base en la información de rentas, en especial del Impuesto de Industria y Comercio, suministrada por la Subsecretaría de Rentas, la cual ha sido calificada de difícil recaudo, se efectuó la reclasificación a la partida correspondiente y, adicionalmente, con base en la política contable definida, se calculó el deterioro del 100%.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del grupo 13 - Cuentas por cobrar es de $553.351.821, que equivale al 24% del total del activo. Está conformado por los valores pendientes de pago por parte de los contribuyentes de los diferentes impuestos municipales. A continuación se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	**$ 553.351.821**	**$ 527.200.014**	**26.151.807**
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	103.100.959	87.784.208	15.316.752
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	444.181.034	434.311.176	9.869.858
Prestación de servicios	221	221	0,00
Transferencias por cobrar	3.750.098	2.430.936	1.319.161
Otras cuentas por cobrar	2.319.509	2.673.473	-353.964

Cuentas por cobrar de difícil recaudo	40.674.601	38.296.268	2.378.333
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-40.674.6001	-38.296.268	-2.378.333
Deterioro: Impuestos	-10.371.738	-7.993.406	-2.378.333
Deterioro: Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	-30.302.862	-30.302.862	0,00

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

La conformación de esta subcuenta se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	**$103.100.959**	**0**	**$103.100.959**
Impuesto predial unificado	34.946.788	0,0	34.946.788
Impuesto de industria y comercio	59.387.542	0,0	59.387.542
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	251.996	0,0	251.996
Impuesto de avisos, tableros y vallas	3.880.276	0,0	3.880.276
Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	8.757	0,0	8.757
Impuesto sobre vehículos automotores	619.382	0,0	619.382
Impuesto a las ventas por el sistema de clubes	9.200	0,0	9.200
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	1.366.013	0,0	1.366.013
Impuesto a publicidad exterior visual	485.814	0,0	485.814
Impuesto de circulación y tránsito	1.138.393	0,0	1.138.393
Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos	40.166	0,0	40.166
Sobretasa bomberil	966.633	0,0	966.633

Se destacan por su importancia y mayor porcentaje de participacion dentro de Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos, las cuentas correspondientes al Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y Comercio, así:

Impuesto Predial Unificado
El recaudo por Impuesto Predial es representativo teniendo en cuenta la estructura financiera y la potencialidad de los recursos a generar. El recaudo por Impuesto Predial es representativo; aunado a esto, se destacan las gestiones administrativas que de manera permanente realiza la Administración

Municipal en el proceso de depuración de las rentas por cobrar, con el propósito de determinar los derechos ciertos de cobro. La renta por Impuesto Predial al 31 de diciembre de 2020 refleja un saldo que asciende a $34.946.788 equivalente al 33.90% del total de los impuestos, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos. Como garantía para adelantar el cobro, se han constituido títulos ejecutivos, los cuales soportan la jurisdicción coactiva.

Impuesto de Industria y Comercio
El Impuesto de Industria y Comercio es el concepto que representa mayor renta para el Municipio, lo cual se ve reflejado en el saldo de esta renta al 31 de diciembre de 2020 que representa el 57.60% del total de la renta por cobrar equivalente a $59.387.542. Sobre este impuesto se lleva a cabo permanentemente el proceso de fiscalización, actualización y reliquidación a fin de determinar los derechos ciertos de cobro y recuperar la cartera vencida.

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.
La conformación de esta subcuenta se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**444.181.034**	**0**	**444.181.034**
Multas	73.587.066		73.587.066
Intereses	202.305.845		202.305.845
Sanciones	125.713.828		125.713.828
Estampillas	4.524		4.524
Derechos de tránsito	42.569.771		42.569.771

Las subcuentas más representativas corresponden a: 131103 – Intereses y 131104 – Sanciones, con un porcentaje de participación de 45.55% y 28.30%, respectivamente, dentro de la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, y son reconocidas con el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme, y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención; lo anterior, en cumplimiento de la norma definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

7.3 Prestación de servicios
La conformación de esta subcuenta se detalla a continuación:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**220.849**	**0**	**220.849**
Servicios de documentación e identificación	195.349	0	195.349
Otros servicios	25.500	0	25.500

7.4 Transferencias por cobrar.

Esta cuenta corresponde a las transferencias pendientes de recaudar por parte del Municipio por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	**3.750.098**	**0,0**	**3.750.098**
Sistema general de regalías	21.935		21.935
Sistema general de participaciones - participación para salud	1.604.039		1.604.039
Sistema general de participaciones - participación para propósito general	936.368		936.368
Sistema general de participaciones - participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	541.123		541.123
Sistema general de participaciones - programas de alimentación escolar	5.426		5.426
Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	506.996		506.996
Otras transferencias	134.209	0	134.209
FONDO DE SOLID Y REDIST ALCANTARILLADO	108.261		108.261
FONDO DE SOLID. Y REDISTR. ACUEDUCTO	791		791
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDIST. INGRESO RES. SOLIDOS ASEO	12.580		12.580
CONCURSO ECONOMICO SERVICIO ESTRATIFICACION SERVIASEO S.A.	7.816	0	7.816
CONCURSO ECONOMICO SERVICIO ESTRATIFICACION VATIA S.A. E.S.P.	97	0	97
CONCURSO ECONOMICO SERVICIO DE ESTRATIFICACION ENERCO S.A. E.S.P.	1	0	1

FSRI ACUEDUCTO APORTE VOLUNTARIO DE LOS USUARIOS	1.680	0	1.680
FSRI ALCANTARILLADO APORTE VOLUNTARIO DE LOS USUARIOS	1.680	0	1.680
CONCURSO ECONOMICO SERVICIO ESTRATIFICACION ASEO EMVARIAS SA	1.303	0	1.303

Las cuentas más representativas corresponden a:133703 – Participacion para la salud y 133705 – Participacion para propósito general, con un porcentaje de participación de 42.77% y 24.97%, respectivamente, dentro de la cuenta de transferencias por cobrar, y son reconocidas con el valor determinado en el sistema general de participaciones, sistema general de seguridad social, sistema general de regalias; lo anterior, en cumplimiento de la norma definida por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

7.5 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

Las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas son aquellas clasificadas en el primer rango de mora, es decir de cero a un año. A continuación se detalla el análisis de la antigüedad de la cartera por cada concepto:

ESTADO	CANTIDAD	VALOR CARTERA
CARTERA DIFICIL RECAUDO	219	40.674.601
DE 0 A 3 CUOTAS EN MORA	9911	13.074.609
DE 13 A 36 CUOTAS EN MORA	2226	43.691.259
DE 4 A 12 CUOTAS EN MORA	2198	13.656.889
MAYOR A 36 CUOTAS EN MORA	4218	150.035.150
Total general	**18772**	**261.132.508**

ESTADO	CANTIDAD	VALOR CARTERA
DE 0 A 1 TRIMESTRE EN MORA	7306	981.297
DE 13 TRIMESTRES EN ADELANTE EN MORA	5755	16.673.213
DE 2 A 4 TRIMESTRES EN MORA	17701	11.582.613
DE 5 A 12 TRIMESTRES EN MORA	9976	17.118.834
Total general	**40738**	**46.355.957**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

El saldo al 31 de diciembre de 2020 el saldo del grupo 14-préstamos por cobrar asciende a $5.354.365 y representa el 0.23% del total de los activos. Esta cuenta está conformada por valores pendientes de pago por parte de beneficiarios de estos préstamos a la Alcaldia. A continuación se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR COBRAR	**5.354.365**	**5.499.801**	**-145.436**
Préstamos concedidos	5.354.365	5.499.801	-145.436

8.1 Préstamos concedidos

Los préstamos por cobrar están representados por los recursos financieros que se destinan para uso de servidores y de la población a través de programas contemplados en los planes de desarrollo. A continuación se detallan los préstamos concedidos en esta subcuenta:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	**5.354.365**	**0,0**	**5.354.365**
Créditos a empleados	5.354.365		5.354.365

Para el periodo 2020 la entidad solo tuvo relación de créditos con sus empleados, el cual se ve reflejado en un saldo que asciende a $5.354.365, con una participación del 100% dentro de los préstamos concedidos; los cuales corresponden a créditos por el fondo rotatorio de vivienda y calamidad domestica.

8.2 Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

A continuación se detallan los préstamos concedidos en esta subcuenta:

DESCRIPCIÓN	TOTALES	
CONCEPTOS	CANT	VALOR
PRÉSTAMOS POR COBRAR VENCIDOS NO DETERIORADOS	**0**	**$ 5.354.365**
Préstamos concedidos	**0**	**$5.354.365**

Actualmente se tienen vigentes 115 créditos del fondo rotatorio de vivienda, de los cuales se desembolsaron 6 créditos para el año 2020 por un valor que asciende $306.198 y continúan pendientes de pago 62 préstamos, los cuales fueron desembolsados en vigencias anteriores y ascienden a un valor de $ 4.913.407. Así mismo, al 31 de diciembre de 2020 registran 72 los préstamos otorgados por calamidad doméstica.

NOTA 9. INVENTARIOS

A diciembre 31 de 2020 la cuenta de inventarios registra $12.560, correspondiente a una donación por parte de Espumas plásticas S.A.S. de doscientas (200) colchonetas para uso exclusivo del Ejercito Nacional.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Bajo esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad reportante para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo se denomina *depreciación*, la cual, según la norma, se debe estimar teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro contabilizadas.El método de depreciación utilizado por la entidad es el de línea recta, el cual reconoce una alícuota uniforme de depreciación durante la vida útil de los activos.

La entidad ha estimado las siguientes vidas útiles para la depreciación de sus propiedades, planta y equipos:

Activos Depreciables	**Años de Vida Útil**
Edificaciones	50
Redes, líneas y cables	25
Plantas, ductos y túneles	15
Maquinaria y equipo	15

Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipos de transporte, tracción y elevación	10
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10
Equipos de comunicación	10
Equipos de computación	5

Los bienes de propiedad, planta y equipo, se encuentran dentro de los bienes tangibles-depreciables dentro de una organización, estos bienes se pueden ver, medir o tocar.

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del grupo 16 – Propiedad, Planta y Equipo es de $589.629.933, que equivale al 25.58% del total del activo. Está conformado por los valores de activos tangibles que tiene la Alcaldía. A continuación se detallan estas cuentas:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	**589.629.933**	**571.273.392**	**18.356.541**
Terrenos	417.933.172	416.870.737	1.062.435
Construcciones en curso	82.298.109	62.061.409	20.236.698
Bienes muebles en bodega	1.982.281	1.173.267	809.014.431
Edificaciones	166.757.776	166.450.211	307.565
Plantas, ductos y túneles	10.079.932	8.302.537	1.777.394
Redes, lines y Cables	191.420		191.420
Maquinaria y equipo	25.236.520	9.129.491	16.107.029
Equipo médico y científico	1.168.875	936.161	232.714
Muebles, enseres y equipo de oficina	13.902.782	13.032.469	870.313
Equipos de comunicación y computación	19.950.403	18.186.134	1.764.269
Equipos de transporte, tracción y elevación	8.212.018	8.119.813	92.206
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	88.315	83.004	5.311
Bienes de arte y cultura	118.875	118.875	0
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-158.290.548	-133.190.717	-25.099.831
Depreciación: Edificaciones	-116.726.599	-93.083.407	-23.643.192
Depreciación: Maquinaria y equipo	-4.543.676	-4.444.902	-98.774
Depreciación: Equipo médico y científico	-758.561	-711.851	-46.710

Adicionalmente, la propiedad, planta y equipo del Muncipio de Itagüí incrementó un 3,21% respecto al período 2019.

Las cuentas con mayor porcentaje de participación dentro del grupo de propiedades, planta y equipo son los terrenos, edificaciones y construcciones en proceso, con una participación del 70.88%, 28.28% y 13.96%, respectivamente.

10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedades, Planta y Equipos – Muebles

El siguiente es el movimiento de los bienes muebles durante el periodo contable:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**9.129.491**	**18.186.134**	**8.119.813**	**936.161**	**13.032.469**	**0**	**118.875**	**83.004**	**0**	**0**	**49.605.946**
+ ENTRADAS (DB):	**16.502.520**	**2.988.359**	**433.977**	**562.142**	**1.793.016**	**0**	**1.773**	**5.311**	**0**	**0**	**22.287.099**
Adquisiciones en compras											0
Adquisiciones en permutas											0
Donaciones recibidas											0
Sustitución de componentes											0
Otras entradas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	**395.491**	**1.224.090**	**341.772**	**329.427**	**922.702**	**0**	**1.773**	**0**	**0**	**0**	**3.215.256**
Disposiciones (enajenaciones)											0
Baja en cuentas											0
Sustitución de componentes											0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**25.236.520**	**19.950.403**	**8.212.018**	**1.168.875**	**13.902.782**	**0**	**118.875**	**88.315**	**0**	**0**	**68.677.790**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

+	Entrada por traslado de cuentas (DB)											**0**
-	Salida por traslado de cuentas (CR)											**0**
+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)											**0**
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)											**0**
=	**SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**25.236.520**	**19.950.403**	**8.212.018**	**1.168.875**	**13.902.782**	**0**	**118.875**	**88.315**	**0**	**0**	**68.677.790**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**4.543.676**	**16.767.321**	**7.723.571**	**758.561**	**11.717.093**	**0**	**0**	**53.728**	**0**	**0**	**41.563.949**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	4.444.902	16.243.472	7.406.506	711.851	11.253.367	0	0	47.212	0	0	**40.107.310**
+	Depreciación aplicada vigencia actual	98.774	523.849	317.065	46.710	463.726	0	0	6.516	0	0	**1.456.639**
+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado											**0**
+	Deterioro aplicado vigencia actual											**0**
+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos											**0**
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos											**0**
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual											**0**

=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**20.692.844**	**3.183.083**	**488.447**	**410.314**	**2.185.690**	**0**	**118.875**	**34.588**	**0**	**0**	**27.114**
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**18,0**	**84,0**	**94,1**	**64,9**	**84,3**	**0,0**	**0,0**	**60,8**	**0,0**	**0,0**	**60,5**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**

Las cuentas más representativas corresponden a:

- Muebles, enseres y equipo de oficina
- Equipos de transporte, tracción y elevación
- Equipos de comunicación y computación
- Maquinaria y equipo

10.2. Detalle saldos y movimientos Propiedades, Planta y Equipo – Inmuebles

El siguiente es el movimiento de los bienes inmuebles durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	416.870.737	166.450.211	8.302.537	**0**	**0**	**0**	**591.623.486**
+ ENTRADAS (DB):	**1.062.435**	**307.565**	**1.777.395**	**191.420**	**0**	**0**	**3.338.815**
Adquisiciones en compras	1.062.435	307.565	1.777.395	191.420	0		3.338.815
Adquisiciones en permutas							0
Donaciones recibidas							0
Sustitución de componentes							0
Otras entradas de bienes inmuebles	0	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Disposiciones (enajenaciones)	0	0	0	0	0		0
Baja en cuentas							0
Sustitución de componentes							0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**417.933.172**	**166.757.776**	**10.079.932**	**191.420**	**0**	**0**	**594.962.301**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)							**0**
- Salida por traslado de cuentas (CR)							**0**

+	Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)							**0**
-	Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)							**0**
=	**SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)**	**417.933.172**	**166.757.776**	**10.079.932**	**191.420**	**0**	**0**	**594.962.301**
-	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**0**	**116.726.599**	**0**	**0**	**0**	**0**	**116.726.599**
	Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0	93.083.407	0	0	0	0	**93.083.407**
+	Depreciación aplicada vigencia actual	0	23.643.192	0	0	0	0	**23.643.192**
+	Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos							**0**
-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos							**0**
-	Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual							**0**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado							**0**
+	Deterioro aplicado vigencia actual							**0**
+	Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos							**0**
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos							**0**
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual							**0**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**417.933.172**	**50.031.177**	**10.079.932**	**191.420**	**0**	**0**	**478.235.702**
	% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**0,0**	**70,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**19,6**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**

10.3. Construcciones en curso

Las construcciones en curso con corte al 31 de diciembre del 2020 revelan un valor que ascienden a $82.298.109, que equivale al 32.61% del total de las propiedades, planta y equipo:

CONCEPTOS	2020
CONSTRUCCIONES EN CURSO	**82.298.109**
Edificaciones	70.338.871
EDIFICACIONES	1.458.691
CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL PARQUE DE LAS LUCES	5.067.276
CONSTRUCCIONES EN CURSO PATRIMONIO AUTONOMO FFIE ALIANZA FIDUCIARIA-OBRA	570.373
CONSTRUCCIONES EN CURSO PATRIMONIO AUTONOMO FFIE ALIANZA FIDUCIARIA-INTERVENTORIA	110.684
CONSTRUCCION EN CURSO CENTRO DE SALUD STA MARIA - ESE HOSPITAL DEL SUR GAJ	6.731.309
CONSTRUCCION EN CURSO CENTRO DESARROLLO Y AMBIENTAL CARIBE	11.708.029
CONSTRUCCION EN CURSO COMPLEJO DEPORTIVO OSCAR LOPEZ ESCOBAR	33.995.635
CONV SI2782019 MODERNIZACION ESPACIO PUBLICO Y/O EQUIPAMIENTO MUNICIPIO	10.696.874
Redes, líneas y cables	9.838.817
RED DE SEMAFORIZACION CONVENIO AMVA 809/2017	9.838.817
Otros bienes inmuebles	2.120.372
OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	898.634
OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO INTECAMBIO VIAL INDUAMERICA	1.221.738

La subcuenta de construcciones en proceso tiene una participación de 85.47%, y corresponde a edificaciones; los cuales se distribuyen en construcciones para el beneficio y desarrollo de la comunidad de Itagüí. Adicionalmente, la subcuenta construcciones en curso ha tenido un crecimiento del 3,61% con respecto al año 2019.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Representan el valor de los bienes inmuebles tangibles de uso público y que han sido declarados históricos, culturales o de patrimonio municipal, su dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí, para el 31 de diciembre de 2020. Este grupo presenta un saldo de $858.182.666; que equivale al 37,23% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	**858.182.666**	**858.118.274**	**64.392**
Bienes de uso público en construcción	174.196.179	172.652.256	1.543.923
Bienes de uso público en servicio	698.955.917	698.955.917	0,00
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-14.969.429	-13.489.898	-1.479.531
Depreciación: Red carretera	-648.105	-487.245	-160.860
Depreciación: Plazas públicas	-15.553	-15.553	0,00
Depreciación: Parques recreacionales	-9.722.930	-8.843.307	-879.623
Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-4.582.841	-4.143.793	-439.048

Las cuentas más representativas corresponden a: 1710 – Bienes de uso público en servicio y 1705 – Bienes de uso público en construcción, con un porcentaje de participación de 81.45% y 20.30%, respectivamente. Adicionalmente, esta cuenta ha tenido un crecimiento del 0.01% con respecto al periodo 2019.

La cuenta 1785 - Depreciación Acumulada de Bienes de Uso Público, muestra la vida útil consumida de estos bienes. El método de depreciación que se utiliza es el de línea recta, que consiste en dividir el valor del activo menos cualquier valor residual entre su vida útil. De acuerdo a la Política adoptada por el Municipio de Itagüí, estos bienes de uso público son depreciados a 50 años por el método de línea recta.

11.1 Bienes de uso público (BUP)

Representan el valor de los bienes inmuebles que siendo de dominio y administración pertenecen al Municipio de Itagüí, están destinados al uso de la comunidad. A corte de 31 de diciembre de 2020, esta subcuenta presenta un saldo de $174.196.179; que equivale al 20.30% del total de los bienes de uso público, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL			
+ ENTRADAS (DB):	**174.196.179**	**698.955.917**	**873.152.095**
Adquisiciones en compras			0
Adquisiciones en permutas			0
Donaciones recibidas			0
Otras entradas de Bup	0	0	0
- SALIDAS (CR):	**0**	**0**	**0**
Disposiciones (enajenaciones)			0
Baja en cuentas			0
Otras salidas de BUP	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**174.196.179**	**698.955.917**	**873.152.095**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0**	**0**	**0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			**0**
- Salida por traslado de cuentas (CR)			**0**
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			**0**
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			**0**
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	**174.196.179**	**698.955.917**	**873.152.095**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0**	**0**	**0**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada			**0**
+ Depreciación aplicada vigencia actual			**0**
+ Depreciación aplicada por traslado de otros conceptos			**0**
- Ajustes Depreciación acumulada por traslado a otros conceptos			**0**
- Otros Ajustes de Depreciación acumulada en la vigencia actual			**0**

-	**DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)**	**0**	**0**	**0**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			**0**
+	Deterioro aplicado vigencia actual			**0**
+	Deterioro aplicado por traslado de otros conceptos			**0**
-	Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos			**0**
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual			**0**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**174.196.179**	**698.955.917**	**873.152.095**

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

Representan el valor de las inversiones en terrenos y edificaciones de dominio y administración que pertenecen al Municipio de Itagüí. A corte del 31 de diciembre de 2020, este grupo presenta un saldo de $71.985.120; que equivale al 31.26% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	**71.985.120**	**71.985.120**	**0**
Propiedades de inversión	**72.551.936**	**72.551.936**	**0**
Terrenos	62.855.705	62.855.705	0
Edificaciones	9.696.231	9.696.231	0
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	**-566.816**	**-566.816**	**0**
Edificaciones	-566.816	-566.816	0

Las subcuentas más representativas corresponden a: 195101 – Terrenos y 195102 – Edificaciones, con un porcentaje de participación de 87.32% y 13.47%, respectivamente, de la cuenta de propiedades de inversión, cabe señalar que esta cuenta no ha tenido variación en el periodo evaluado 2019-2020, en la medida que, en el marco de la política de depuración contable permanente de conformidad con la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, los bienes inmuebles que generan ingresos producto de su arrendamiento están siendo objeto de análisis

con el fin de hacer adecuadas clasificaciones entre las agrupaciones de propiedades, planta y equipo y propiedades de inversión.

13.1 Detalles saldos y movimientos

El siguiente es el movimiento de las propiedades de inversión durante el periodo:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	**62.855.705**	**9.696.231**	**72.551.936**
+ **ENTRADAS (DB):**	**0**	**0**	**0**
Adquisiciones en compras			0
Adquisiciones en permutas			0
Donaciones recibidas			0
Sustitución de componentes			0
Otras transacciones sin contraprestación	0	0	0
- **SALIDAS (CR):**	**0**	**0**	**0**
Disposiciones (enajenaciones)			0
Baja en cuentas			0
Sustitución de componentes			0
Otras salidas de bienes muebles	0	0	0
= **SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	**62.855.705**	**9.696.231**	**72.551.936**
+ **CAMBIOS YMEDICIÓN POSTERIOR**	**0**	**0**	**0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			**0**
- Salida por traslado de cuentas (CR)			**0**
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			**0**
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			**0**
= **SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)**	**62.855.705**	**9.696.231**	**72.551.936**
- **DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)**	**0**	**566.816**	**566.816**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		566.816	**566.816**
+ Depreciación aplicada vigencia actual			**0**
+ Depreciación ajustada por traslado desde otros conceptos			**0**

-	Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos			**0**
-	Otros Ajustes de Depreciación acumulada			**0**
-	**DETERIORO ACUMULADO DE PROP. DE INV. (DE)**	**0**	**0**	**0**
	Saldo inicial del Deterioro acumulado			**0**
+	Deterioro aplicado vigencia actual			**0**
+	Deterioro ajustado por traslado desde otros conceptos			**0**
-	Deterioro ajustado por traslado a otros conceptos			**0**
-	Otras Reversiones de deterioro acumulado vigencia actual			**0**
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)**	**62.855.705**	**9.129.415**	**71.985.120**

13.2 Revelaciones adicionales

El arrendamiento operativo a corte de 31 de diciembre del 2020 revela un valor que asciende a $380.178 equivalente al 0.53% del total de propiedades en inversión, este valor corresponde a los ingresos obtenidos por los 72 contratos de arrendamientos celebrados durante la vigencia 2020.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Según lo estipulado en el Manual de políticas contables del Municipio de Itagüí se reconocerá como activos intangibles, aquellos activos no monetarios que generalmente están representados por patentes, licencias en uso, una imagen de marca o derechos de autor; mediante juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos de la definición de activo. A corte del 31 de diciembre de 2020, este grupo presenta un saldo de $7.795.355; que equivale al 0,34% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	**7.795.355**	**7.979.204**	**183.850**
Activos intangibles	8.545.957	8.524.660	21.297

Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	750.602	545.456	205.146

La cuenta activos intangibles tuvo una variación negativa de 2,30% con respecto al año 2019, lo cual se ve explicado por el aumento en la amortización acumulada de activos intangibles, lo que produce una disminución de la subcuenta activos intangibles.

La entidad utilizara como método de amortización el método lineal o línea recta durante la vigencia de los activos intangibles, dicho método se caracteriza porque el cargo por depreciación anual es igual para todos los períodos y se basa en el número de años de vida útil del activo intangible para determinar el cargo por depreciación anual

Se estima que la vida útil de un activo intangible es indefinida, por que no se es posible estimar con certeza el perido de duración del activo debido a que por su naturaleza se pueden usar de manera indefinida, la entidad considerera a un activo intangible con vida útil indefinida cuando no sea posible hacer una estimación de dicho activo.

El Municipio de Itagüí ha definido una vida útil de 5 años para sus activos intangibles, en el evento que se pueda identificar una vida útil diferente se tendrá está ultima como referencia; así mismo, se contemplará como vida útil el plazo establecido contractual o legalmente, cabe resaltar que la amortización de un activo intangible cesara cuando se de la baja en cuentas.

14.1 Detalles saldos y movimientos

Los activos intangibles del Municipio de Itagüí se encuentran distribuidos en licencias y software, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	$ 8.054.643	$481.209	**$8.535.851**
+ **ENTRADAS (DB):**	$ 62.758	$ 0	$62.758
Adquisiciones en compras	$ 62.758	$ 0	$62.758
Adquisiciones en permutas	$ 0	$ 0	$ 0
Donaciones recibidas	$ 0	$ 0	$ 0
Otras transacciones sin contraprestación	$ 0	$ 0	$ 0
- **SALIDAS (CR):**	$ 52.652	$ 0	$52.652
Disposiciones (enajenaciones)	$ 0	$ 0	$ 0
Baja en cuentas	$ 52.652	$ 0	$52.652

	Otras salidas de intangibles	$ 0	$ 0	$ 0
=	**SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)**	$ 8.064.748	$481.209	$8.545.957
+	**CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR**	$ 0	$ 0	$ 0
	+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	$ 0	$ 0	$ 0
	- Salida por traslado de cuentas (CR)	$ 0	$ 0	$ 0
	+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	$ 0	$ 0	$ 0
	- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	$ 0	$ 0	$ 0
=	**SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)**	$ 8.064.748	$481.209	**$8.545.957**
-	**AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)**	$ 0	$ 0	**$ 0**
	Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	$ 0	$ 0	$ 0
	+ Amortización aplicada vigencia actual	$ 0	$ 0	$ 0
	- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	$ 0	$ 0	$ 0
-	**DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)**	$ 0	$ 0	$ 0
	Saldo inicial del Deterioro acumulado	$ 0	$ 0	$ 0
	+ Deterioro aplicado vigencia actual	$ 0	$ 0	$ 0
	- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	$ 0	$ 0	$ 0
=	**VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)**	$ 8.064.748	$481.209	**$8.545.957**
	% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**$ -**	**$-**	**$-**
	% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**$ -**	**$-**	**$-**

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

A corte del 31 de diciembre de 2020, este grupo 19 – Otros derechos y garantías, representa un saldo de $84.834.218; que equivale al 3.68% del total de activos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	**84.834.218**	**73.891.770**	**10.942.448**
Bienes y servicios pagados por anticipado	3.995.523	3.930.427	65.096
Avances y anticipos entregados	39.255.557	24.075.704	15.179.853
Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	8.024	8.152	-127
Recursos entregados en administración	30.396.174	28.768.133	1.628.041
Depósitos entregados en garantía	40.000	59.461	-19.461
Derechos en fideicomiso	11.138.940	9.139.927	1.999.012
Activos diferidos	0,00	7.909.966	-7.909.966

Las cuentas más representativas corresponden a las siguientes: 1906 – Avances y anticipos entregados, 1909 – Depositos entregados en garantía y 1926 – Derechos de fideicomiso; con un porcentaje de participación de 63.05%, -32.73% y 21.87% respectivamente dentro de la cuenta otros derechos y garantías. Adicionalmente, esta cuenta ha tenido un crecimiento del 14.81% con respecto al año 2019.

16.1 Desglose – subcuentas otros

CONCEPTO	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	**6.708.388**	**6.708.515**	**-127**
Otros avances y anticipos	**6.701.208**	**6.701.208**	**0**
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	6.701.208	6.701.208	0
Otros anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	**7.179**	**7.307**	**-127**
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	7.179	7.307	0

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1 Arrendamientos operativos

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	**518.804**	**540.899**	**-22.094**
Cuentas por cobrar	518.804	540.899	-22.094
Pagados por anticipado			0,00
ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	**698.150**	**1.115.419**	**-417.269**
Cuentas por pagar	698.150	1.115.419	-417.269
Recibidos por anticipado			0,00

17.1.1 Arrendador

Para efectos del arrendamiento el Municipio de Itagüí clasifica los bienes inmuebles en las siguientes categorías:

Durante la vigencia 2020 se reconocieron por arrendamiento operativo de $ 518.804; la cual tuvo una disminución de $ 22.094 con respecto al año 2019; esta variación negativa se ve explicada por el efecto que tuvo la pandemia Covid-19 sobre el sector inmobiliario, ocasionando el cierre de espacios públicos y áreas de esparcimiento social.

El contrato más representativo dentro de los arrendamientos operativos es el contrato celebrado con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial por valor de $ 16.112, así mismo durante el periodo 2020 se suscribieron 55 contratos de arrendamiento de las caferías de las diferentes instituciones educativas del municipio de Itagüí, los cuales a corte de 31 de diciembre del 2020.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

Representan el valor de saldos pendientes de dominio y administración del municipio de Itagüí adeuda a bancos y otras entidades financieras residentes en el territorio nacional conforme a la ley 819 de 2003 y que deberán ser desembolsados en un plazo superior a un año. A corte del 31 de diciembre de 2020, esta Nota 20 – Préstamos por pagar presenta un saldo de $114.256.719; que equivale al 28.50% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	**114.256.719**	**131.775.202**	**-17.518.483**
Financiamiento interno de corto plazo	8.344.128		8.344.128
Financiamiento interno de largo plazo	105.912.591	131.775.202	-25.862.611

El 17.39% de los activos con los que cuenta el municipio de Itagüí son financiados por medio de préstamos con entidades financieras.

Los préstamos por pagar con los que cuenta el municipio de Itagüí han venido disminuyendo en un 13.19% con respecto al año 2019 y esto se ve explicado con el abono mensual a capital e interés que hace el municipio, el cual permite que a la fecha el monto adeudado vaya disminuyendo.

20.1 Revelaciones generales

20.1.1 Financiamiento interno de corto plazo

Los préstamos por pagar de corto plazo revelan para 2020 un saldo que asciende a $8.344.128 equivalente al 7,30% del total de préstamos por pagar. Adicionalmente, los préstamos por pagar han tenido una variación negativa de 13.29% con respecto al año 2019. Se muestra a continuación valor en libros de financiamiento interno de corto plazo:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	**PN / PJ / ECP**	**CANTIDAD**	**VALOR EN LIBROS**
FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO			**8.344.128**
Préstamos banca comercial			**8.344.128**
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	3	8.344.128

20.1.2 Financiamiento interno de largo plazo

Los préstamos por pagar de largo plazo revelan para 2020 un saldo que asciende a $105.912.591 equivalente al 92,69% del total de préstamos por pagar. Adicionalmente, los préstamos por pagar

han tenido una variacion negativa de 19.63% con respecto al año 2019; como se muestra a continuación:

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	**PN / PJ / ECP**	**CANTIDAD**	**VALOR EN LIBROS**
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			**105.912.591**
Préstamos banca comercial			**105.912.591**
Nacionales	PN		
Nacionales	PJ	90	105.912.591

20.2 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

20.2.1 Financiamiento interno de corto plazo

Al cierre del año 2020 se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial:

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	**ID TER (sin DV)**	**TERCERO**	**VALOR EN LIBROS**
FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO			**8.344.128**
Préstamos banca comercial			**8.344.128**
PJ	860003020	BBVA	2.666.667
PJ	860003020	BBVA	3.139.000
PJ	890903938	Bancolombia	2.538.462

Para el periodo evaluado 2020, el Municipio de Itagüí inicio con 5 préstamos por pagar de corto plazo, de los cuales 2 de estos a vigencia de 31 de diciembre de 2020 fueron subsanados y presentaron saldo cero.

La cuenta mas representantivas dentro de las obligaciones financieras de corto plazo es el préstamo con el banco BBVA, el cual tiene a corte de 31 de diciembre de 2020 un saldo que asciende a $3.139.000 equivalente al 37,62% de total de obligaciones de corto plazo

20.2.2 Financiamiento interno de largo plazo

Al cierre del año 2020 se encuentran vigentes los siguientes créditos con la banca comercial:

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	**ID TER (sin DV)**	**TERCERO**	**VALOR EN LIBROS**
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO			**105.912.591**
Préstamos banca comercial			**105.912.591**
PJ	860007738	POPULAR	1.062.380
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	525.932
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	581.865
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	603.688
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	2.426.324
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	380.887
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	218.912
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	3.167.155
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	382.001
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	224.235
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	1.897.485
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	289.733
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	121.979
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	374.524
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	543.006
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	872.152
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	385.714
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	457.359
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	284.572
PJ	800037800	AGRARIO	1.126.872
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	2.648.183
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.083.730
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	613.294
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	542.303

PJ	890903938	BANCOLOMBIA	692.316
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	952.947
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	347.142
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	326.628
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	241.484
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	337.456
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	1.147.912
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	373.480
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	999.385
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	841.900
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	426.825
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	391.306
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	868.227
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	1.900.703
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	3.108.999
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	541.801
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	992.743
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	603.607
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.239.822
PJ	800037800	AGRARIO	965.660
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	5.459.290
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	700.620
PJ	800037800	AGRARIO	398.573
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	485.046
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	279.932
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	4.629.367
PJ	800037800	AGRARIO	281.265
PJ	800037800	AGRARIO	782.510
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	364.621
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	1.128.461
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	634.273
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	857.143
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	2.651.828
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	445.820
PJ	800037800	BANCO AGRARIO	2.974.521

PJ	800037800	BANCO AGRARIO	1.245.919
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	3.209.469
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	374.242
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.337.897
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	5.963.847
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	904.448
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.072.970
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.012.878
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	649.748
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	2.367.500
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	664.351
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	547.597
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	2.367.500
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.573.907
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	446.423
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	556.697
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	636.419
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	2.662.782
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	3.000.000
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	2.265.000
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	3.000.000
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	2.000.000
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.999.327
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	441.618
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.095.071
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.520.778
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	1.336.419
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	677.143
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	468.342
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	239.354
PJ	890903938	BANCOLOMBIA	87.045

Al 31 de diciembre de 2020 las obligaciones financieras de largo plazo ascienden a $105.912.591. Las cuentas más representantivas dentro de las obligaciones financieras de largo plazo son el préstamo con el banco Bancolombia, el cual tiene a corte de 31 de diciembre de 2020 un saldo que asciende a $5.963.483 correspondiente al pagare N° 150103104, equivalente al 5.63% de total de

obligaciones de largo plazo, a una tasa de interés de DTF E.A + 2.18 MV por un periodo de 10 años mas 2 años de gracia; con el fin de mejorar el perfil de la deuda la tasa de interés se ha venido renegociando y el préstamo con el banco Agrario, el cual tiene a corte de 31 de diciembre de 2020 un saldo que asciende a $5.959.290 correspondiente al pagare N° 13596100003279, equivalente al 5.63% de total de obligaciones de largo plazo, a una tasa de interés de DTF E.A + 1.79 SM por un periodo de 10 años mas 3 años de gracia; con el fin de mejorar el perfil de la deuda la tasa de interés se ha venido renegociando.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El saldo del grupo 24- Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2020 es $62.192.729, equivalente al 15.52% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y/o cuentas son los siguientes:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	**$ 62.192.729**	**$ 82.397.757**	**-$ 20.205.028**
Adquisición de bienes y servicios nacionales	$ 3.812.969	$ 26.443.567	-$ 22.630.597
Subvenciones por pagar	$ 468.957	$ 133.333	$ 335.624
Transferencias por pagar	$ 788.964	$1.011.874	-$ 222.911
Adquisición de bienes y servicios del exterior	$ -	$ -	$ -
Recursos a favor de terceros	$ 3.805.984	$2.260.318	$1.545.666
Descuentos de nómina	$ 517.974	$3.151.144	-$ 2.633.170
Subsidios asignados	$ 1.918.241	$1.460.665	$ 457.575
Retención en la fuente e impuesto de timbre	$ 6.306.804	$5.838.428	$ 468.376
Impuestos, contribuciones y tasas	$ 2.425.314	$2.458.800	-$ 33.485
Impuesto al valor agregado - IVA	$ 11.549	$ 14.337	-$2.788
Créditos judiciales	$ 1.571	$1.571	$ -
Administración y prestación de servicios de salud	$ 1.830.239	$1.778.128	$ 52.110
Otras cuentas por pagar	$40.304.164	$ 37.845.593	$2.458.572

Las cuentas más representativas corresponden 2490 – Otras cuentas por pagar, 2436 – Retencion en la fuente e impuestos de timbre 2407 – Recursos favor de terceros y la 24.01 Adquisiciones de bienes y servicios nacionales; con un porcentaje de participación de 64.81%, 10.14%, 6.12% y 6.13% respectivamente dentro de las cuentas por pagar.Adicionalmente, se observa que el 11.48% de sus ingresos están comprometidos al pago de cuentas por pagar para el periodo 2020.

Se resalta que el municipio de Itagüí se tardar en pagar a sus acreedores en promedio 41 dias

Las cuentas por pagar con los que cuenta el municipio de Itagüí han venido disminuyendo en un 24.52% con respecto al año 2019 y esto se ve reflejado en los días que tarda el municipio de Itagüí en pagarle a sus acreedores, además de lo avances y anticipos sobre proyectos de inversión que se encuentra ejecutando el municipio por medio de contratos interadministrativos.

21.1 Revelaciones generales

Las condiciones acordadas de plazo, vencimiento e interés de mora se encuentran reguladas por ley o en los contratos o convenios celebrados por el Municipio de Itagüí

La programación del giro de las órdenes de pago recibidas por la tesorería se realiza teniendo en cuenta las prioridades de acuerdo con la ley, lo establecido en el COMFIS para cada tipo de obligación, la fecha de vencimiento de la factura y la disponibilidad del recurso que financia la obligación, así: servicios públicos, pagos laborales, deuda pública, conciliaciones, sentencias, fallos judiciales, contratos por prestación de servicios, acreedores y proveedores.

21.1.1 Adquisicion de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	**PN / PJ / ECP**	**VALOR EN LIBROS**
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		**$3.812.969**
Bienes y servicios		**$3.365.759**
Nacionales	PN	$3.365.759
Nacionales	PJ	$ -
Proyectos de inversión		**$447.210**
Nacionales	PN	$447.210
Nacionales	PJ	$ -

A corte de 31 de diciembre del 2020 la cuenta 240101- Adquisición de bienes y servicios nacionales, presenta una disminución con respecto al año 2019 de 0.86%, equivalente a $22.630.597 dado principalmente por el reconocimiento de compra de bienes o prestación de servicios; el cual se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Municipio de Itagüí, soportado con la respectiva factura o documento equivalente.

21.1.2. Subvenciones por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	**PN / PJ / ECP**	**VALOR EN LIBROS**
SUBVENCIONES POR PAGAR		**$ 468.957**
Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas		**$ 468.957**
Nacionales	PN	$ 468.957
Nacionales	PJ	$ -

A corte de 31 de diciembre del 2020 la cuenta 290205- subvenciones por pagar presenta un aumento de 2.52% con respecto al año 2019 correspondiente a $335.624.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Este grupo incluye las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales o pactos colectivos, así como las derivadas de la administración de aportes a riesgos laborales. Se clasifican en: 2511- Beneficios a los empleados a corto plazo y 2514 - Beneficios posempleo – pensiones a largo plazo. El saldo de la nota 22- Beneficios a los empleados a corte de 31 de diciembre de 2020 es de $174.330.787, equivalente al 43.49% del total de pasivos del Municipio de Itagüí. Los saldos por conceptos y/o cuentas que conforman este grupo son los siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	**NAT**	**CONCEPTO**	**2020**	**2019**	**VALOR VARIACIÓN**
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**174.330.787**	**155.136.511**	**19.194.276**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	22.090.367	21.143.158	947.209
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo – pensiones	152.240.420	133.993.353	18.247.067
	Db	**PLAN DE ACTIVOS**	**87.415.968**	**83.713.801**	**3.702.167**
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	87.415.968	83.713.801	3.702.167
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		**RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS**	**86.914.819**	**71.422.710**	**15.492.109**
		A corto plazo	22.090.367	21.143.158	947.209

_____ (=) NETO	A largo plazo	0	0	0
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
	Posempleo	64.824.452	50.279.552	14.544.899

Las cuentas más representativas son: 2514 – Beneficios posempleo pensiones y 2511 – Beneficios a los empleados corto plazo, con un porcentaje de participación de 87.33% y 12.67% respectivamente, dentro de la cuenta beneficios a los empleados.Esta partida ha tenido una variación positiva de 12.37% con respecto a 2019, lo cual se ve explicado por el aumento en la cuenta de otros beneficios posempleo.

Durante el año 2020 se realizaron un total de 54 capacitacioness, atendiendo las necesidades de las diferentes secretarías o dependencias de la entidad, a fin de mejorar los procesos que lleva la Alcaldía de Itagüí y actualizar y puntualizar temas que conlleven al crecimiento y mejoramiento de la entidad y de los servidores públicos. Los temas desarrollados en cada una de las capacitaciones, son:

1. Evaluación de desempeño.
2. Gestión documental.
3. Auditoria en SGSST.
4. Curso virtual en MIPG.
5. Integridad, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.
6. Presupuesto Público.
7. Comunicación Asertiva.
8. Derechos de Petición.
9. Código Disciplinario Único.
10. Proyectos.
11. Violencia Contra la Mujer.
12. Curso de Inducción a Gerentes Públicos.
13. Socialización Plan de Desarrollo.
14. Ergonomía de Trabajo en Casa.
15. Atención al Usuario.
16. Sistema de Gestión Ambiental.
17. Redacción y Ortografía.
18. Excel Básico.
19. Ingles Nivel I.
20. Planificación y Gestión de los Recursos Naturales.
21. Conflictos de Interés Impedimento y Recusaciones.
22. Prestaciones Sociales.

23. Diseño curricular por competencia.
24. Pico de Pandemia.
25. Sistema Integrado de Gestión SIGI.
26. Primeros Auxilios en Casa.
27. Manejo del Estrés.
28. Marco Fiscal de Mediano Plazo.
29. Código Disciplinario - Segunda Parte.
30. Manejo de Aplicaciones Virtuales.
31. Concepciones del Desarrollo y su Financiamiento.
32. Congreso Internacional de Discapacidad.
33. Mitos y Realidades del COVID 19.
34. AUTOCAD.
35. Lengua de Señas Colombiana.
36. Planeación Estratégica.
37. Política Pública.
38. Excel avanzado.
39. Derecho administrativo.
40. Contrato realidad.
41. Planes de emergencia.
42. Congreso Internacional de Meritocracia.
43. Liderazgo y Comportamiento Seguro.
44. Estadística avanzada.
45. Resolución de conflictos.
46. Fenómeno migratorio venezolano y las implicaciones en los territorios locales.
47. Gestión del talento humano en los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
48. Seguridad vial.
49. Contratación estatal.
50. Módulo gestión del conocimiento curso virtual del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.
51. ARCGIS.
52. Catedra Sindical.
53. Derecho Contravencional.
54. Rendición de Cuentas a la Contaduría General de la Nación en la Plataforma CHIP, según Resolución 706 de 2016 y sus modificaciones.

22. 1 Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo en los beneficios a los empleados a corto plazo a 31 de diciembre de 2020 es de$22.090.367, el cual representa el 12,67% del total de los beneficios a empleados. Este grupo está conformado por conceptos tales como: Nómina por pagar, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, bonificaciones, otros salarios y prestaciones sociales y aportes a riesgos laborales; es importante precisar que este pasivo está estimado, tomando el valor total de la nómina a cargo de la entidad al 31 de diciembre de 2020 y aplicando los porcentajes establecidos según las normas del sector público para el reconocimiento de cada concepto prestacional, los cuales se determinan al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las estimaciones realizadas durante el ejercicio.

22.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo los que son diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

a)Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.
b) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

22.3 Beneficios y plan de activos por terminación del vinculo laboral o contractual

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o

contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

22.4 Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones y otros

El saldo al 31 de diciembre de 2020 es de $ 87.415.968, con relación a la vigencia anterior se presentó un incremento equivalente al 4.24%, generado por el reconocimiento del mayor valor del pasivo que se estableció mediante la actualización del cálculo actuarial que realizó y publicó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la reserva financiera que se encuentra en encargos fiduciarios administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FONPET, también se contabilizó ajuste en concordancia con la variación publicada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el caso específico de los beneficios pos empleo, y en especial de su pasivo pensional, el Municipio tiene en cuenta el cálculo actuarial publicado por el Ministerio de Hacienda, y sus variaciones conforme a las actualizaciones realizadas por la mencionada entidad afectan la cuenta patrimonial dispuesta por el regulador contable para este fin.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

De acuerdo con el marco normativo contable aplicable a entidades de gobierno, incorporado por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, las provisiones corresponden a los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de ello: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Adicionalmente, expresa la norma, que se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.En algunos casos excepcionales no es claro si existe una

obligación en el momento presente.En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones de las entidades informantes se encuentran compuestas de la siguiente forma, y más adelante se detallan cada uno de estos conceptos.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	**21.088.023**	**20.346.689**	**741.334**
Litigios y demandas	21.088.023	20.346.689	741.334

A corte de 31 de diciembre de 2020 la cuenta de provisiones refleja un saldo que asciende a $ 21.088.023 equivalente al 5.26% del total de los pasivos. Adicionalmente se observa que las provisiones tuvieron un crecimiento de 3,64% con respecto al año 2019.

23.1 Litigios y demandas

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda.A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

Posteriormente, se realiza el registro contable de la provisión, solo cuando la calificación del proceso sea probable, o con el fallo desfavorable en primera instancia. Si el fallo en primera instancia es favorable para la entidad, el registro en cuentas de orden contingentes permanecerá hasta que concluya el proceso. Simultáneamente, se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente.

Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la entidad), se procede al registro del pasivo real.

Cuando existe diferencia en el monto de la provisión para contingencias producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas del estado de resultados.

Se procede, igualmente, a la cancelación de la provisión cuando el fallo o sentencia es favorable al Municipio. También se afectan las cuentas de orden constituidas inicialmente, con el valor de la pretensión, si dichos procesos se encuentran registrados en dichas cuentas.

El nivel de contingencia de pérdidas puede variar en cualquier etapa de acuerdo con los criterios definidos, el cual es más alto a medida que aumenta la posibilidad de fallo definitivo.

Por medio de la metodología definida en la Secretaría Jurídica del ente territorial, se establece el valor probabilístico estimado de las obligaciones contingentes asociadas a cada uno de los procesos en contra del Municipio de Itagüí.Por esta razón, la metodología se encuentra orientada hacia la valoración de la probabilidad de fallo en contra, en cada una de sus etapas:

- **Notificación**. Se incluyen en esta etapa a todos los procesos que han sido notificados al Municipio de Itagüí.
- **Fallo de primera instancia**. Cuando se produce la sentencia de primera instancia.
- **Para fallo de segunda instancia**. Luego de proferido el fallo de primera instancia y hasta antes de que se haya proferido el fallo definitivo.
- **Una "tercera" instancia**, ante la presentación de recurso extraordinario

Para la determinación de la contingencia de pérdida del proceso, se verifican los siguientes aspectos que son excluyentes entre sí, en este orden:

- La metodología, utiliza la información de los procesos reportados a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales, así como la información de los parámetros de ajuste generados semestralmente.

- Los parámetros de ajuste, son específicamente: la probabilidad histórica de fallo en contra por tipo de proceso e instancia, el nivel de éxito del abogado a cargo de los procesos en contra, los márgenes de costos asociados a cada tipo de proceso, la vida promedio histórica asociada al tipo de proceso, las tasas de descuento y el nivel de error.

- El concepto del abogado a cargo de cada proceso es el punto de partida para la valoración de la Obligación Contingente Judicial asociada. Para estandarizar este concepto, se desarrollará una lista de verificación con diez (10) criterios, divididos en tres grupos, que en conjunto señalan la probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí.

Los siguientes son los criterios establecidos por la Secretaría Jurídica, para la valuación de las probabilidades asociadas con el resultado final de los procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí.

Contingencia de pérdida alto (Probable): Aquellos procesos que, en concepto emitido por ese despacho, se concluye que es probable que la sentencia definitiva sea desfavorable.

Se incluyen en este rango todos los procesos frente a los cuales se haya producido uno de los siguientes eventos:

a) Jurisprudencia desfavorable: Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tiene una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional desfavorable sobre el tema, o cuando existe una Jurisprudencia constante sobre el asunto.Este criterio se aplica antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio ha sufrido al menos tres fallos desfavorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tiene un número plural de sentencias definitivas desfavorables en los últimos cinco años.
b) Fallo de primera instancia desfavorable: Cuando el fallo de primera instancia es desfavorable para el municipio, siempre que no exista un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.

Contingencia de pérdida medio (Posible): Aquellos procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, no se puede anticipar si el fallo definitivo será favorable o desfavorable.
En este rango están todos los procesos en los cuales se ha producido uno de los siguientes eventos:

a) Fallo desfavorable en primera instancia, pero con un alto precedente jurisprudencial favorable o una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el mismo asunto.
b) Cambio de postura por parte de los altos tribunales respecto de alguno de los temas objeto de la demanda, sin que constituya un precedente jurisprudencial.
c) Cuando a juicio del apoderado, en la actuación administrativa no se hayan presentado errores que pudieran dar lugar a la pérdida del proceso.

Contingencia de pérdida bajo (Remota): Todos los procesos que, en concepto emitido por la Secretaría jurídica del Municipio, indican que la sentencia definitiva será favorable a la Entidad.

a) Jurisprudencia favorable: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia, cuando se tenga una sentencia de Unificación del Consejo de Estado o de la Corte Constitucional favorable sobre el tema, o cuando exista una Jurisprudencia constante sobre el asunto.
b) Fallos favorables: Este criterio deberá aplicarse antes que se profiera sentencia de primera instancia cuando el municipio haya sufrido al menos tres fallos favorables, en primera instancia sobre el mismo asunto en los últimos dos (2) años, o cuando se tenga un número plural de sentencias definitivas favorables en los últimos cinco años.
c) Fallo de primera instancia favorable: Cuando el fallo de primera instancia sea favorable para el municipio.

La Administración Municipal tiene relacionados 153 procesos litigiosos en contra del Municipio al 31 de diciembre de 2020 y las pretensiones ascienden a 21.088.024.Los procesos litigiosos en el Municipio de Itagüí, al 31 de diciembre de 2020 están clasificados en: Civiles un (1) caso, Administrativas 86 casos, Obligaciones fiscales 62 casos y Laborales 4 casos.Es preciso aclarar que los saldos iniciales corresponden al valor por cada tipo de proceso al 31 de diciembre de 2019, pero la desagregación entre tipo de tercero, persona natural o persona jurídica, corresponde a la información reportada a la Oficina de Contabilidad por la Secretaría Jurídica con corte al 31 de diciembre de 2020.Ahora bien, se puede observar que los procesos Administrativos y los Fiscales conforman el 96,73% de los 153 procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal.

Así mismo, las pretensiones económicas se encuentran concentradas en los procesos Administrativos y Fiscales, con un 98,37%, que asciende aproximadamente a $20.743.335.

En el proceso de depuración y conciliación continua que adelanta la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Hacienda y su Oficina de Contabilidad, se reclasificaron 36 procesos litigiosos que se encontraban reconocidos contablemente como procesos Administrativos, fueron reportados como procesos litigiosos obligaciones fiscales, de allí se desprendió la necesidad de reclasificarlos al 31 de diciembre de 2020.

Así las cosas, a continuación, se presentan los saldos de litigios y demandas que constituyen las provisiones del Municipio de Itagüí con corte al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la política contable descrita con antelación.

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2020						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREME DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREM ENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		**153**	**20.324.915**	**0**	**7.493.304**	**0**	**6.730.195**	**0**	**21.088.024**
Civiles		**1**	**234.615**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**234.615**
Nacionales	PN	0							**0**
Nacionales	PJ	1	234.615	0	0	0	0	0	**234.615**
Penales		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Nacionales	PN	0							**0**
Nacionales	PJ	0							**0**
Administrativas		**86**	**19.126.448**	**0**	**816.745**	**0**	**6.634.812**	**0**	**13.308.381**
Nacionales	PN	85	19.126.448		816.745		6.634.812		**13.308.381**
Nacionales	PJ	1							**0**
Obligaciones fiscales		**62**	**758.395**	**0**	**6.676.559**	**0**	**0**	**0**	**7.434.954**
Nacionales	PN	3	758.395		6.676.559		0		**7.434.954**
Nacionales	PJ	59							**0**
Laborales		**4**	**191.154**	**0**	**0**	**0**	**81.080**	**0**	**110.074**
Nacionales	PN	4	191.154				81.080		**110.074**
Nacionales	PJ	0							**0**
Otros litigios y demandas		**0**	**14.303**	**0**	**0**	**0**	**14.303**	**0**	**0**
Nacionales	PN		14.303				14.303		**0**
Nacionales	PJ								**0**

A corte de 31 de diciembre de 2020 la subcuenta de litigios y demandas refleja un saldo que asciende a $ 21.088.024 equivalente al 5.26% del total de los pasivos. Adicionalmente, se observa que el 3.89% de sus ingresos están comprometidos en provisiones sobre litigios y demandas para el periodo 2020

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

A diciembre 31 de 2019 el grupo 29-Otros pasivos registró un saldo de $12.535.013, mientras que al 31 de diciembre de 2020 tuvo un saldo de $28.962.348 y representó el 7,23% del total de los pasivos.A continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.9	**Cr**	**OTROS PASIVOS**	**28.962.348**	**12.535.013**	**16.427.335**
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	140.223	1.580.460	-1.440.238
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	27.939	35.734	-7.795
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	3.179.976	2.659.396	520.581
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	25.614.210	8.259.423	17.354.787

El valor más representativo en este grupo corresponde a la cuenta 2990–Otros pasivos diferidos, con un porcentaje de participación del 88,44% del total de pasivos. Adicionalmente, la cuenta otros pasivos diferidos ha tenido un crecimiento de 210,12% respecto al año 2019, el cual se ve explicado por el aumento en los créditos del fondo de vivienda para los empleados del Municipio de Itagüí.

La cuenta 2902–Recursos recibidos en administración representa un porcentaje de participación del 0,48% del total de Otros Pasivos. En esta cuenta se causan todos los recursos que son entregados a la Administración a través de convenios, para ser invertidos o ejecutados en diferentes proyectos u obras públicas.

Entre los convenios más representativos se encuentran:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá, entre otros:
  - Convenio para consolidación de la construcción del proyecto centro de desarrollo cultural y ambiental el caribe.

- Convenio para apoyar la gestión catastral con enfoque multipropósito en las áreas rurales y urbanas.
- Convenio apoyar para el mejoramiento del entorno urbanístico del corredor metropolitano doble calzada calle 63.

Adicionalmente, se firmó convenio con Indeportes y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

24.1 Desglose – subcuenta otros

El pasivo diferido corresponde a las obligaciones que tiene el Municipio de Itagüí por ingresos recibidos en forma anticipada para prestar un servicio o realizar una venta en el futuro. La cuenta 2990–Otros pasivos diferidos, corresponden a seguros de crédito de vivienda y están representados en recursos provenientes de los empleados del Municipio.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**OTROS PASIVOS**	**3.354.471**	**2.827.191**	**527.280**
2.9.10.90	**Cr**	**Otros ingresos recibidos por anticipado**	**3.170.502**	**2.654.137**	**516.365**
	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	3.170.502	2.654.137	516.365
2.9.90.90	**Cr**	**Otros pasivos diferidos**	**183.969**	**173.054**	**10.915**
	Cr	Otros Pasivos Diferidos	183.969	173.054	10.915

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Con base en los elementos normativos descritos anteriormente y en cumplimiento de la política contable adoptada por el Municipio de Itagüí para el reconocimiento de los litigios y demandas, la Oficina de Contabilidad registra en cuentas de orden el valor de las pretensiones económicas en el momento de notificación de la demanda.A continuación, se realiza el registro de los procesos como responsabilidades contingentes, luego de aplicada la metodología de valoración para las Obligaciones Contingentes Judiciales expedida por la Secretaría Jurídica.

En cuanto al significado y reconocimiento contable a partir de la probabilidad que se ha definido sobre un proceso litigioso se entiende que: Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

En este sentido, los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a los derechos contingentes judiciales representados en demandas interpuestas por el Municipio de Itagüí en contra de terceros, reportadas a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio, cuyas pretensiones económicas al 31 de diciembre de 2020 en favor del Municipio ascienden a $4.555.068; que equivale al 1,136% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	**4.555.068**	**4.390.000**	**165.068**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.555.068	4.390.000	165.068

La cuenta de activos contingente experimentó un incremento del 3,760% con respecto al 2019.

25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

Los procesos litigiosos en favor del Municipio de Itagüí con corte a 31 de diciembre de 2020, están catalogados y registrados en tres tipos de procesos: Civiles, Laborales y Penales; de los cuales, los procesos litigiosos clasificados como civiles, tienen una participación porcentual del 83,05% de los 59 procesos a favor de la Administración Municipal, mientras que los procesos fiscales representan el 15,25% de los procesos.

En cuanto a la participación porcentual en materia de pretensiones económicas, los procesos civiles conforman el 46,40% de las pretensiones económicas, mientras que los procesos Administrativos conforman el 53,45% de las pretensiones, como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
ACTIVOS CONTINGENTES	**4.555.068**	**59**

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**4.555.068**	**59**
Civiles	2.113.755	49
Laborales		
Penales		
Administrativas	2.434.713	9
Fiscales		
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	6.600	1
Arbitral General Contratos De Arrendamiento	6.600	1

25.2. Pasivos contingentes

Los Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos corresponden a las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales representados en demandas en contra del Municipio de Itagüí, clasificadas como posibles y remotas según la probabilidad de ocurrencia, conforme a la norma de provisiones. Esta información es reportada a la Oficina de Contabilidad por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio. A corte del 31 de diciembre de 2020, este grupo 25,2 – Pasivos contingentes presenta un saldo de $43.295.039; que equivale al 10,80% del total de pasivos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	**43.295.039**	**15.499.849**	**27.795.190**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	43.295.039	15.499.849	27.795.190

La cuenta de pasivos contingentes tuvo un aumento en 179,33% con respecto al 2019, debiéndose mayormente al cambio en las pretensiones y probabilidad de fallo en contra del Municipio de Itagüí, es decir, el aumento de los valores pretendidos en el proceso litigiosos y, también, procesos litigiosos en contra del Municipio que antes tenían clasificación de “Probable” fallar en contra del Municipio, han pasado a ser clasificados por parte de la Secretaría Jurídica con probabilidad posible o remota, lo que conlleva a que se reclasifiquen los saldos de la cuenta 2701-Litigios y demandas a la cuenta 9120 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

Con corte al 31 de diciembre, conforme la información reportada por la Secretaría Jurídica a la Oficina de Contabilidad, se registraron 146 procesos litigiosos en contra del Municipio de Itagüí, con probabilidad de fallo en contra posible o remota, razón por la cual se clasifican dichos procesos en la cuenta 9120 – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.Como se observa en la tabla relacionada a continuación, los procesos administrativos conforman el 82,23% de los procesos litigiosos en contra de la Administración Municipal en cuanto a pretensiones económicas se refiere, mientras que los procesos civiles son de menor participación con un 0,049% en materia de pretensiones económicas.

En cuanto a la participación por número de casos, los litigios reconocidos como Administrativos tienen una participación del 53,42% del total de procesos litigiosos registrados en la cuenta 9120, mientras que los procesos fiscales conforman el 36,30% de los 146 procesos litigiosos registrados contablemente.

CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	**43.295.039**	**146**
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	**43.295.039**	**146**
Civiles	21.145	2
Laborales	250.904	13
Administrativos	35.600.695	78
Fiscales	7.422.295	53
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Las cuentas de orden deudoras contienen todas aquellas cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las

diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias. A corte del 31 de diciembre de 2020, este grupo 08 – Cuentas de orden deudoras presenta un saldo de $0 millones de pesos, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**
ACTIVOS CONTINGENTES	$ 4.555.067	$ 4.390.000	$ 165.067,83
DEUDORAS FISCALES	$ 0	$ 0	$ 0
DEUDORAS DE CONTROL	$ 1.617.847	$ 1.617.847	$ 0
Bienes y derechos retirados	$ 1.099.561	$ 1.099.561	$ 0
Bienes entregados a terceros	$ 73.950	$ 73.950	$ 0
Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	$ 444.336	$ 444.336	$ 0
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-$6.172.915	-$ 6.007.847	-$165.067,83
Activos contingentes por contra (cr)	-$4.555.067	-$ 4.390.000	-$165.067,83
Deudoras fiscales por contra (cr)	$ 0	$ 0	$ 0
Deudoras de control por contra (cr)	-$1.617.847	-$ 1.617.847	$ 0

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden acreedoras está conformado por los siguientes conceptos: responsabilidades contingentes, que tengan relación con bienes y valores recibidos en custodia, en garantía y de terceros, litigios, demandas, promesas de compraventa, contratos de administración delegada y cuentas en participación; acreedoras fiscales que comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de pasivo y patrimonio, registradas contablemente, y las incluidas en la declaración de renta, entre las cuales se pueden mencionar las originadas por depreciaciones, diferidos y diferencias en la cuenta de corrección monetaria; acreedoras de control, como los contratos de arrendamiento o leasing operativo; y ajustes por inflación al patrimonio fiscal. A corte del 31 de diciembre de 2020, este grupo 09 – Cuentas de orden acreedoras presenta un saldo de $0, los cuales se encuentran representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**0**	**0**	**0**
PASIVOS CONTINGENTES	43.295.039	15.499.849	27.795.190
ACREEDORAS FISCALES			0

ACREEDORAS DE CONTROL	**17.910.844**	**17.910.844**	**0**
Otras cuentas acreedoras de control	17.910.844	17.910.844	0
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**-61.205.883**	**-33.410.693**	**-27.795.190**
Pasivos contingentes por contra (db)	-43.295.039	-15.499.849	-27.795.190
Acreedoras fiscales por contra (db)			0
Acreedoras de control por contra (db)	-17.910.844	-17.910.844	0

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El patrimonio está representado por el valor de los recursos públicos (bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal; si bien el pasivo y el patrimonio recoge la estructura financiera de ésta, es decir, cómo financia sus inversiones, el origen de los recursos y por tanto sus obligaciones. Considerando el grado de exigibilidad de dichas obligaciones, la financiación puede dividirse en recursos propios, ajenos o pasivo propiamente.

Por este motivo se evidencia que, al 31 de diciembre de 2020, los activos correspondientes cerraron por valor de $2.305.287.315, los pasivos por valor de $ 400.830.606 y los ingresos se ubican en un valor de $541.687.101.

El patrimonio de las entidades de gobierno está constituido por los aportes para la creación de la entidad, los resultados y otras partidas que de acuerdo con lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio. A corte de 31 de diciembre de 2020 el grupo 3- Patrimonio del Municipio de Itagüí cerró en $1.904.456.709, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	**1.904.456.709**	**1.847.646.052**	**56.810.656**
Capital fiscal	1.634.159.977	1.634.159.977	0
Resultados de ejercicios anteriores	237.948.217	112.308.140	125.640.077
Resultado del ejercicio	70.252.347	124.123.351	-53.871.005

Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-37.903.831	-22.945.415	-14.958.416

Las cuentas mas representativas dentro del patrimonio del municipio de Itagüí son 3105 – Capital fiscal y la 3109 – Resultados de ejercicios anteriores, con una participación porcentual del 85.81% y 12.49% respectivamente para el periodo 2020. Adicionalmente, se observa que el patrimonio creció en un 3.17% con respecto al año 2019

NOTA 28. INGRESOS

Composición

El valor de los ingresos al 31 de diciembre de 2020 fue $541.687.102, mientras que al 31 de diciembre de 2019 los ingresos fueron de $565.200.893, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**541.687.102**	**565.200.893**	**-23.513.792**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	339.574.479	357.508.422	-17.933.943
4.3	Cr	Venta de servicios	8.081	12.055	-3.974
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	192.668.245	181.453.046	11.215.199
4.8	Cr	Otros ingresos	9.436.297	26.227.371	-16.791.074

Las cuentas que tienen una mayor participación en el total de los ingresos son los Ingresos Fiscales y los ingresos vía Transferencias y Subvenciones, donde al 31 de diciembre de 2020, los ingresos fiscales representaron un 62,69% del total de ingresos, y Transferencias y subvenciones un 35,57%.

Así mismo, se observa una disminución de $23.513.792 en el total de ingresos de 2019 a 2020, explicada esencialmente por la disminución de los Ingresos Fiscales y Otros Ingresos, mientras que Transferencias y subvenciones evidenciaron un incremento de $11.215.199 al 31 de diciembre de 2020, mientras que Otros ingresos reflejaron una disminución de $16.791.074 al final del periodo contable 2020.

A continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	**Cr**	**INGRESOS**	**541.687.102**	**565.200.893**	**-23.513.792**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	339.574.479	357.508.422	-17.933.943
4.3	Cr	Venta de servicios	8.081	12.055	-3.974
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	192.668.245	181.453.046	11.215.199
4.8	Cr	Otros ingresos	9.436.297	26.227.371	-16.791.074

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

El saldo a 31 de diciembre de 2019 de los Ingresos fiscales fue de $357.508.422, el cual representa el 63,25% del total de los ingresos, mientras que al 31 de diciembre de 2020 el valor de los ingresos fiscales fue de $339.574.479, experimentando una disminución de $17.933.943, representando una disminución del 5,02%.La disminución en materia de recaudo se explica, en esencia, por la aplicación de los beneficios tributarios para mitigar los impactos de la pandemia del Covid-19.Es decir, la Administración Municipal dio aplicación mediante Decreto Municipal 603 de mayo de 2020, al Decreto Legislativo 678 de 2020, expedido por el gobierno nacional, que otorgaba alivios fiscales, disminución del 20% del capital adeudado y el 100% de los intereses.Así mismo, se evidenció una disminución del recaudo de recaudo en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, que se asume por el efecto del cierre de diferentes sectores económicos a causa de las medidas implementadas para mitigar la pandemia del Covid-19.Por el contrario, las transferencias y subvenciones se incrementaron a diciembre 31 de 2020 en $11.215.199.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**532.242.723**	**538.961.467**	**-6.718.744**
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**339.574.479**	**357.508.422**	**-17.933.943**
4.1.05	Cr	Impuestos	267.587.293	272.359.079	-4.771.786

4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	77.820.901	90.374.060	-12.553.159
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-5.833.715	-5.224.717	-608.998
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**192.668.245**	**181.453.046**	**11.215.199**
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	126.180.049	114.612.348	11.567.701
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	113.857	189.099	-75.243
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	33.681.544	21.013.268	12.668.276
4.4.28	Cr	Otras transferencias	32.692.795	45.638.330	-12.945.536

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Los ingresos de transacciones con contraprestación son generados por las Instituciones Educativasestán compuestos por los grupos 4.3.-Venta de servicios y 4.8-Otros ingresos. Si bien es cierto que tienen participación en el total de ingresos de la Administración Municipal, dichas partidas no tienen una participación representativa, y se corresponde al 0,0015% y 1,74% respectivamente.

Es necesario mencionar la disminución que experimentó la cuenta de Otros ingresos, toda vez que disminuyó en $16.791.074. En este punto es necesario advertir que esta disminución también encuentra explicación por los efectos de la pandemia ocasionada por la Covid-19 y sus implicaciones en el normal funcionamiento y operación de los diferentes sectores de la economía que implican ingresos para la Administración Municipal.

La variación obedece a que durante la vigencia 2019, existían conceptos faltantes por reconocer además de los rendimientos financieros en el ajuste que se hace para la actualización del saldo de la reserva financiera del Fondo Nacional de Pensiones Territoriales -Fonpet, registro para el cual se usaba la subcuenta 480824 - Aportes pensionales, conforme a la naturaleza de la transacción; estos conceptos eran los giros por concepto de "Loto único Nacional". Para la vigencia 2020, una vez identificada la situación, se comenzó a realizar este registro periódicamente, conforme se generaban los hechos económicos, razón por la cual, cuando se debía ajustar en los periodos trimestrales el saldo de la reserva financiera solo era necesario afectar la porción que correspondía a rendimientos financieros, los cuales se reconocen en la subcuenta 315102 - Ganancias o pérdidas por la actualización de los activos del Plan de Beneficio Posempleo.

La otra parte de la disminución se ve explicada en una disminución de la subcuenta 480890-Otros ingresos diversos corresponde a una diminución de $8.581.418 al 31 de diciembre de 2020, toda vez que al 31 de diciembre de 2019 registraba un valor de $8.808.792 y al 31 de diciembre de 2020 fue de $227.374.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**9.444.379**	**26.239.426**	**-16.795.047,43**
4.3	**Cr**	**Venta de servicios**	**8.081**	**12.055**	**-3.973,64**
4.3.60	Cr	Servicios de documentación e identificación	6.405	9.470	-3.064,70
4.3.90	Cr	Otros servicios	1.676	2.585	-908,94
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**9.436.297**	**26.227.371**	**-16.791.073,79**
4.8.02	Cr	Financieros	1.252.123	1.994.786	-742.663,37
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	8.184.175	24.232.585	-16.048.410,42

28.3. Efectos derivados de la emergencia del COVID-19

La disminución en materia de recaudo se ve reflejada, en esencia por la implementación y aplicación de beneficios en materia tributaria que tenía por fin último mitigar los impactos de la pandemia generada por el Covid-19.Es decir, la Administración Municipal aplicó el Decreto Legislativo 678 de 2020, para lo cual expidió el Decreto Municipal 603 del 29 de mayo de 2020, que otorgaba alivios fiscales que consistieron en la disminución del 20% del capital adeudado y el 100% de los intereses.Así mismo, se evidenció una disminución del recaudo de ingresos fiscales, que se asume es un efecto del cierre de diferentes sectores económicos a causa de las medidas implementadas para mitigar la pandemia del Covid-19.

NOTA 29. GASTOS

Composición

Los gastos del Municipio al 31 de diciembre de 2020 ascienden a $471.434.755, el detalle se relaciona a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	**471.434.755**	**441.077.542**	**30.357.213**

De administración y operación	134.196.094	124.644.132	9.551.962
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	32.788.215	48.218.841	-15.430.626
Transferencias y subvenciones	22.716.923	8.490.324	14.226.599
Gasto público social	230.150.123	226.079.964	4.070.160
Otros gastos	51.583.401	33.644.282	17.939.118

29.1 Gastos de administración, de operación y ventas

En esta denominación se incluyen los conceptos que representan los gastos asociados con actividades de dirección, planeación, control y apoyo logístico del Municipio de Itagüí y los conceptos que representan los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, excepto aquellas erogaciones que se registran como costo o gasto público social que se encuentra reflejado en cuentas específicas.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de $134.196.094, el cual representa el 28,46% del total de los gastos del Municipio.

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	**134.196.094**	**124.644.132**	**9.551.962**
De Administración y Operación	**134.196.094**	**124.644.132**	**9.551.962**
Sueldos y salarios	37.808.235	33.993.848	3.814.387
Contribuciones imputadas	370.183	647.479	-277.296
Contribuciones efectivas	10.667.987	9.790.791	877.195
Aportes sobre la nómina	2.267.453	2.086.805	180.648
Prestaciones sociales	14.740.060	12.913.199	1.826.861
Gastos de personal diversos	375.478	4.123.172	-3.747.695
Generales	67.749.626	61.069.465	6.680.160
Impuestos, contribuciones y tasas	217.072	19.372	197.701

El grupo 51 – De administración está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	Porcentaje %
5.1	**De Administración y Operación**	**134.196.094**	

5.1.01	Sueldos y salarios	37.808.235	28,17%
5.1.02	Contribuciones imputadas	370.183	0,28%
5.1.03	Contribuciones efectivas	10.667.987	7,95%
5.1.04	Aportes sobre la nómina	2.267.453	1,69%
5.1.07	Prestaciones sociales	14.740.060	10,98%
5.1.08	Gastos de personal diversos	375.478	0,28%
5.1.11	Generales	67.749.626	50,49%
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas	217.072	0,16%
			100,00%

La cuenta 5.1.11 – Generales presenta el mayor porcentaje de participación dentro del grupo 51 – De administración con un 50,49%, adicionalmente tuvo la variación un 10,94% respecto al saldo de la vigencia 2019. La subcuenta con mayor participación en esta cuenta es la 5.1.11.79 – Honorarios, la cual tiene un porcentaje de participación de 43,98% sobre ésta; el incremento que se genera obedece pago de honorarios por concepto de sevicios profesionales para el acompañamiento y fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda (Contrato SH-2020-2020) y también en la contratación de servicios de ingeniería especializada, vigencia tecnológica y soporte de la infraestructura para las aplicaciones de gestión transparante y procesos judiciales (Contrato AM-131-2020).

La cuenta 5.1.01 – Sueldos y salarios, es la segunda con porcentaje mas alto de participación dentro del grupo 51 – De administración con un 28,17%, y presentó un incremento de 11,22% respecto al saldo del año anterior. La variación obedece a los aumentos que se legalizan anualmente en los salarios de los servidores del Municipio de Itagüí, estando discriminada la nómina del Municipio de Itagüí para la vigencia 2020 de la siguiente manera: sueldos de Guardas de Tránsito 6,43%, sueldos de administración 42,71% y sueldos de operación 50,86%.

Si bien la cuenta 5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas no presenta un saldo de participación representativa dentro del grupo, presentó una variación de 1020,57% respecto al saldo de la vigencia anterior, este incremento obedece a que durante la vigencia 2020 se comenzó a pagar una nueva tasa a la Superintendencia Nacional de Salud destinado a la “Inspección, Vigilancia y Control” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 1438 de 2011, reglamentada por el Decreto 971 de 2011 y el artículo 2.6.4.4.3 adicionado por el Decreto 2265 de 2017 al Decreto 780 de 2016.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

A 31 de diciembre de 2020 este grupo de cuentas asciende a $32.788.215, representa el 6,95% del total de los gastos. Acumula los gastos del municipio por concepto de: depreciación y amortización de activos, provisiones de litigios en contra del municipio y gastos por deterioro de los activos.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	Porcentaje %
5.3	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**32.788.215**	
5.3.47	Deterioro De cuentas por cobrar	2.378.333	7,25%
5.3.60	Depreciación De propiedades, planta y equipo	25.024.178	76,32%
5.3.64	Depreciación De bienes de uso público en servicio	1.458.892	4,45%
5.3.66	Amortización De activos intangibles	508.429	1,55%
5.3.68	Provisión De litigios y demandas	3.418.383	10,43%
			100,00%

El grupo 5.3 - Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presenta una disminución del 32% respecto al saldo presentado al mismo corte de la vigencia 2019. La variación se origina principalmente en la disminución del 73,52% del saldo generado en la cuenta 5.3.68 – Provisión de litigios y demandas, lo anterior obedece al hecho que en la vigencia 2019 se realizó proceso de análisis y actualización de saldos que incluía operaciones de vigencias anteriores, razón por la cual se realizó un gran número de registros para revelar la realidad financiera de los hechos económicos; para el año 2020 se procedió a contabilizar solo aquellas transacciones que se generaron durante este mismo periodo.

29.3 Transferencias y subvenciones

Las erogaciones por transferencia corresponden a los traslados de recursos que realiza el Municipio de Itagüí a otras entidades públicas de diferentes niveles y sectores, sin contraprestación directa y en cumplimiento de las normas legales y están representados en los siguientes conceptos:

- Para gastos de funcionamiento
- Otras transferencias

Al 31 de diciembre de 2020 asciende a $22.716.923, a saber:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	Porcentaje %
5.4	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**22.716.923**	
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	500.000	2,20%
5.4.23.04	Para programas de salud	191.911	0,84%
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	7.909.966	34,82%
5.4.23.22	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	61.475	0,27%
5.4.23.90	Otras transferencias	5.430.350	23,90%
5.4.24.05	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	8.623.221	37,97%
			100,00%

El grupo 5.4 Transferencias y Subvenciones tiene una participación del 4,82% de los gastos del Municipio de Itagüí y presentó la variación más alta de las cuentas de los grupos del gasto con un 167,56%. El incremento obedece al reconocimiento de transacciones que se generaron en la subcuenta 5.4.23.07 – Bienes entregados sin contraprestación y 5.4.24.05 – Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas.

En la subcuenta 5.4.23.07 – Bienes entregados sin contraprestación, se contabilizó en el último trimestre del año la entrega oficial que hizo el Municipio de Itagüí a la entidad Tecnológico de Antioquia de un terreno con matrícula inmobiliaria No. 001-1257861 ubicado en el sector Ditaires para la construcción de una sede de esta Institución denominada “Campus TdeA Aburrá Sur”

En la subcuenta 5.4.24.05 - Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas, se reconocieron dos transacciones importantes que no se registraron en la vigencia 2019: 1). La primera de ellas fue el registro de la porción de sobretasa a la gasolina que es transferida a la Nación como una subvención para la entidad Metro de Medellín Ltda conforme al acuerdo de pago suscrito. 2). La otra transacción obedece al reconocimiento de la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como aporte de recursos para la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Medellín SITM – Metroplus S.A. en jurisdicción del Municipio de Itagüí, en concordancia con el memorando de radicado No. 3-2020-016371.

29.4 Gasto público social

En esta denominación se incluyen los conceptos destinados por el Municipio de Itagüí a la solución de las necesidades básicas insatisfechas en salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y, en general, aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a $230.150.123, el cual representa la mayor participación del total de los gastos del Municipio de Itagüí con un porcentaje de 48,82%. Se clasifican de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	Porcentaje %
5.5	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**230.150.123**	
5.5.01	Educación	104.394.609	45,36%
5.5.02	Salud	62.664.097	27,23%
5.5.03	Agua potable y saneamiento básico	126.954	0,06%
5.5.04	Vivienda	269.929	0,12%
5.5.05	Recreación y deporte	11.005.062	4,78%
5.5.06	Cultura	1.661.625	0,72%
5.5.07	Desarrollo comunitario y Bienestar social	27.045.767	11,75%
5.5.08	Medio ambiente	1.236.497	0,54%
5.5.50	Subsidios asignados	21.745.581	9,45%
			100,00%

El grupo 5.5 Gasto Público Social presenta un saldo de 230.150.123 en la vigencia 2020 y generó un aumento de 1,80% respecto al saldo de la vigencia 2019.

En general, se advierte una inversión mayor en los sectores de Educación y Salud. Educación tiene un porcentaje de participación del 45,36% del total del gasto público social, y en parte se debe a la inversión en materia de docentes, directivos y administrativos a cargo del Municipio de Itagüí que son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. También corresponde al desarrollo de diferentes contratos suscritos con diferentes instituciones para desarrollar las políticas de gobierno con el fin de mejorar el bienestar de la población en cobertura educativa.

Por su parte, en el sector de la Salud el porcentaje de participación es del 27,23% respecto al total del gasto público. Los recursos invertidos en este sector se invierten en generar continuidad al aseguramiento de los subsidiados al régimen de seguridad social en salud, situación que se desarrolla a través de la E.S.E Gabriel Jaramillo Piedrahita Hospital del Sur y con las diferentes EPS, IPS que funcionan a nivel Municipal, Departamental y Nacional.

La subcuenta 5.5.50 – Subsidios asignados tiene una participación del 9,45% del gasto público social, no obstante, presenta una variación del 57,95% respecto al saldo del año anterior, incremento

que obedece principalmente a una mayor inversión en los subsidios entregados a la población por concepto de vivienda, acueducto y alcantarillado.

29.5 Otros gastos

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de $51.583.401, el cual representa aproximadamente el 10,94% del total de los gastos.

El grupo 58 – Otros gastos, está conformado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	Porcentaje %
5.8	**OTROS GASTOS**	**51.583.401**	
5.8.02	Comisiones	2.678.268	5,19%
5.8.04	Financieros	8.528.337	16,53%
5.8.90	Gastos diversos	2.952.179	5,72%
5.8.93	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	37.424.617	72,55%
			100,00%

El grupo 58 – Otros Gastos presentó un aumento del 53,32% respecto al saldo de la vigencia 2019, variación que obedece principalmente a los gastos generados en ajuste de cartera realizados a la cartera de tránsito por concepto de intereses de mora por contravenciones conforme a la Ley 1383; así como los beneficios tributarios aplicados a los intereses de mora generados por Impuesto Predial Unificado de vigencias anteriores en concordancia con el Decreto 678 de 2020.

JOSÉ FERNANDO ESCOBAR ESTRADA
Alcalde

YOLIMA RESTREPO ACEVEDO
Contadora
T.P. 143100-T